



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA No. 08

DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014

CITACIÓN AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DOCTOR MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA, DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO, DOCTOR FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR DEL SIIF II NACIÓN, DOCTOR DAVID FERNANDO MORALES RAMÍREZ- PROPOSICIÓN 05 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2014.

Siendo la 8:50 de la mañana del día 29 de octubre de 2014, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la H. Cámara de Representantes, los miembros de la misma, con el fin de sesionar.

Preside el señor Presidente **H.R. CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.**

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Muy buenos días, le damos la bienvenida al doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto; al doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez, Contador General de la Nación; al doctor David Fernando Morales Ramírez, Administrador del SIIF II- Nación; al Delegado de la Procuraduría, a los demás compañeros.

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON.

Si señor Presidente.

CABAL MOLINA MARIA FERNANDA
CASTAÑO PÉREZ MARIO ALBERTO
DIAZ GRANADOS LUIS EDUARDO
LEMONS URIBE JUAN FELIPE
PATIÑO AMARILES DIEGO
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO
RODRIGUEZ HERNANDEZ CRISTOBAL
VILLALBA HODWALKER MARTHA PATRICIA

Señor Presidente contamos con quórum decisorio.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

No se hizo presente con excusa:

SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Habiendo quórum decisorio sírvase leer el orden del día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON.

Si señor Presidente.

Rama Legislativa del Poder Público, Cámara de Representantes, Periodo Constitucional 2014-2018, Legislatura del 20 de julio de 2014 al 20 de junio de 2015, (Primer periodo de sesiones del 20 de julio de 2014 al 16 de diciembre de 2014), artículo 138 Constitución Política, concordante con los artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”.

Comisión Legal de Cuentas, orden del día para la Sesión Ordinaria del día miércoles 29 de octubre de 2014, debate de control político, hora 8:30 a.m.

PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quórum

SEGUNDO: Lectura, consideración y aprobación de las actas Nos. 01 del 30 de julio de 2014, 02 del 6 de agosto de 2014 y 03 del 20 de agosto de 2014, las cuales fueron enviadas a los correos electrónicos de cada uno de los integrantes de la Comisión, para su revisión.

TERCERO: De conformidad con los artículos 135 numeral 8 de la Constitución Política, 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, han sido citados mediante Proposición No. 05 del 8 de octubre de 2014:



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Dr. Fernando Jiménez Rodríguez
Director General del Presupuesto

Dr. David Fernando Morales Ramírez
Administrador del SIIF II Nación

Invitada:

Dra. Carolina Soto Losada
Viceministra General de Hacienda

Citantes:

HH.RR. Juan Felipe Lemos Uribe, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Telésforo Pedraza Ortega, María Fernanda Cabal Molina, y Mario Alberto Castaño Pérez.

Funcionarios Citados Permanentes:

Dr. Edgardo José Maya Villazón
Contralor General de la República

Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Contador General de la Nación

Dra. Laura Emilse Marulanda Tobón
Auditora General de la República

Funcionario Invitado Permanente:



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado (excusa)
Procurador General de la Nación.

Proposición No. 03 de 2014

CUARTO: Proposiciones y varios

Firmado Cristóbal Rodríguez Hernández, Presidente; Diego Patiño Amariles, Vicepresidente; Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton, Secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

En consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿lo aprueban?

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON.

Ha sido aprobado señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Tiene el uso de la palabra el doctor Pedraza.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA.

Gracias señor Presidente.

Para ninguno de nosotros reviste duda alguna de la importancia de esta citación, señor Presidente, y desde luego por lo que hemos venido escuchando con relación a los informes y a los criterios diferentes de las entidades de control para efectos de la evaluación final, aquí tuvimos hace como mes y medio a la

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Delegada de la Contraloría y al señor Contador General y se plantearon criterios diferentes en materia de la evaluación final, como usted se acordara, quisiera sugerir porque veo al Director General de Presupuesto, sabemos en la envainada en que esta porque cuadrar el Presupuesto General de la Nación en las condiciones actuales con paros en todas partes, con requerimientos de orden presupuestal, con el petróleo todos los días oscilando y bajando y desde luego con proyecciones cuando se hacen estos presupuestos sobre determinado precio del barril del petróleo; naturalmente tiene su impacto.

Señor Viceministro bienvenido, estamos hablando de ustedes, claro se debe hablar bien de las personas presentes o ausentes.

Mire Presidente, quisiera hacerle una sugerencia muy respetuosa, resulta que en esta Comisión estamos tres miembros de la Comisión Primera y como usted sabe tenemos temas muy importantes en el día de hoy, tenemos el proyecto de ley estatutaria, estamos convocados para las nueve de la mañana, de la ley estatutaria para el establecimiento de la segunda instancia en el juzgamiento de los parlamentarios y de igual manera esta un tema muy importante, que es la reforma a la justicia penal militar que es también una ley estatutaria, como usted sabe las leyes estatutarias tienen unas formalidades que deben cumplirse.

En el día de ayer recibimos después del medio día las respuestas que nos fueron enviadas, y como usted sabe este es un tema que realmente amerita precisamente la tranquilidad de todos para poder hacer una evaluación, con tranquilidad y desde luego ahora que está aquí el Viceministro de Hacienda y los funcionarios de la Contraloría General de la República, es un tema que no podemos simple y llanamente pasar en que por aquí aparecieron y que finalmente con un quórum muy precario usted terminó escuchando y el señor Secretario a los funcionarios citados, porque estamos perdiendo la importancia y la trascendencia de esta citación.

Quiero proponerle que buscáramos realmente una coordinación Presidente, porque usted es una persona supremamente cumplida, lo mismo el Vicepresidente y todos mis colegas y los funcionarios también, pero lo que necesitamos precisamente es poder tener esta retroalimentación, poder hacer un análisis de las

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

respuestas que nos ha dado el ministerio de Hacienda y de las que nos da la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, tenemos otro problema Presidente, mire usted, aquí nosotros estamos trabajando con las uñas, se lo digo al señor Viceministro de Hacienda y al muy apreciado Director de Presupuesto, no sé cómo se manejan estos temas.

Pero le cuento una cosa Viceministro, aquí uno está trabajando prácticamente con las uñas, como usted comprende por ejemplo, los miembros de la Comisión Primera tenemos la reforma constitucional, tenemos fácilmente cuatro o cinco actos legislativos, pero adicionalmente tenemos una serie de iniciativas del Gobierno supremamente importantes, tengo una UTL en donde no estoy pagando favores políticos, sino que es gente capacitada en el Derecho y otra persona en Economía, pero no tengo como poder analizar estas respuestas Presidente y ojala que pudiéramos ojala aprovechando que esta acá el Viceministro resolver un poco el funcionamiento de esta Célula Legislativa, lo he dicho aquí en todos los tonos señor Viceministro y Director del Presupuesto que siempre es muy diligente, siempre está muy atento a todo.

La razón ¿Del por qué se acabó la Comisión de Acusaciones? ¿Por qué se está acabando, se está marchitando? Yo fui miembro de esa comisión cuatro años y unas de las causas que generan realmente la pérdida de credibilidad en materia de funcionamiento de esas comisiones, de la misión esta es una Comisión supremamente importante señor Presidente ¿Por qué se acabó esa Comisión? Primero porque no tuvimos el valor, no se tuvo el valor no en mi caso personal que siempre lo dije de hacer la reforma de la Comisión para que sus integrantes fueran Abogados por lo menos; pero en segundo lugar para que tuviera unos instrumentos y unos mecanismos para poder trabajar, para poder investigar, para poder hacer la instrucción, lo que hoy se tiene en la Comisión de Acusaciones es un cerro de expedientes y por supuesto la llaman eufemísticamente con razón la Comisión de Absoluciones, todo el mundo dice allá no pasa nada.

No quiero que pase lo mismo con la Comisión Legal de Cuentas, Presidente, valdría la pena también mirar eso, pero quiero sugerirle que este que es un tema aquí también aparece por supuesto nosotros lo firmamos por la importancia de la citación, pero no sé si vamos a tener el tiempo suficiente para poder escuchar con

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

el detenimiento y con la profundidad que se requiere de estos temas a los señores funcionarios que aquí han sido citados.

No sé si nos llaman ahora, tendría realmente que trasladarme a la Comisión Primera por esas dos leyes estatutarias que son supremamente importantes, no sé si se pudiera valorar la posibilidad, entre otras porque las respuestas llegaron ayer, no, esto no es fácil.

No sé qué opinen mis colegas, si buscáramos mañana o la semana entrante un día que pudiéramos tener realmente calma aquí para estudiar dos o tres horas estos temas.

Quería poner esas consideraciones y dejarle esa preocupación también señor Viceministro y señor Director de Presupuesto, que de pronto aquí necesitamos muletas para poder andar y poder hacer funcionar adecuadamente nuestro trabajo.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

A usted doctor Telésforo, como usted lo dice, se ha hecho el trabajo, el Viceministro a estado presto en todas las inquietudes de esta Comisión, lo mismo el doctor Fernando Jiménez.

Le damos la bienvenida a la doctora Gloria Inés Raigoza Pinzón, nuestra Directora Administrativa.

Así como usted lo dice, también hemos estado hablando con el Contador y con la Auditora para que tenga el enlace de presupuesto con el doctor Jiménez, nosotros sabemos que esta Comisión es muy importante y lo hemos demostrado en los tres meses que llevamos como Parlamentarios y sé que con este equipo como se le ha explicado al doctor Fernando, que es conocedor de todo lo que es el Congreso y todas las comisiones y en el cual nos van a colaborar, por eso están acá y creo que el doctor Fernando también tuvo conocimiento de la documentación que ha llegado hasta ayer, pero los vamos a escuchar y la otra semana hacemos una jornada de trabajo con ellos.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Después que termine la sesión nos podemos de acuerdo para la otra semana con eso así todo el equipo tiene todo el tiempo para trabajar y luego que termine la sesión nos reunimos con el señor Viceministro, el doctor Jiménez, la doctora Gloria.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Señor Presidente, quiero invitarlo porque este proceso que hemos querido de interactuar con el Ministerio, es con base en la integralidad, aquí han venido dos o tres delegados del Ministerio en cada una de las ocasiones en estos dos meses que llevamos nosotros en las sesiones.

Hay unos puntos que tenemos que empezar a revisar con integralidad desde la mira del Ministerio.

Tenemos una gran preocupación por el papel que tenemos que desempeñar en esta Célula y empezamos por el tema del Ministerio como tal, el tema de la DIAN señor Viceministro no es fácil, uno no puede venir aquí como representante del pueblo colombiano a decir que las cosas andan de maravilla, cuando la CGR entrega un informe de la parte auditada a la DIAN y se tienen unos saldos pendientes, unos saldos que desnudan, que no hay una integralidad y un buen manejo en la información del cuerpo de la DIAN.

Le decía en su momento al enlace que ustedes tienen acá, estamos en un país que pensamos que en el 2025 debe ser el más educado, estamos en unas áreas de infraestructura que hoy más que nunca se requiere de transparencia en la información, Colombia es bien calificado por los inversores, pero si el cuerpo central del Estado que es la DIAN, está mal calificado, tiene deficiencias que por cierto han sido secuenciales de cuatro o cinco años atrás, ¿Una calificadora de riesgo nos puede mejorar esa calificación? Porque ese es un informe público, eso no se lo está inventado la Comisión Legal de Cuentas.

En cuanto al derecho de contradicción debe ser una política de Estado y debió partir del Gobierno Nacional, así la señora Morelli este o no este, porque es que la Contraloría General de la República en esos cuatro años hizo daños nefastos para

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

el Estado Colombiano al no dejar que las entidades tuvieran el derecho a la contradicción y a la réplica de los hallazgos que encontraron, por eso esos hechos hoy son evidencia y vienen a ser parte prácticamente hechos ciertos para los entes exteriores del Gobierno y a nosotros nos preocupa hondamente eso.

Lo invito Cristóbal a que nosotros desde aquí debemos ser un poco más fuertes y empecemos a trabajar con el ministerio de Hacienda de una manera organizada en planes de trabajo, pero por partes puntuales, lo invito espero que mis compañeros me ayuden en esto, en una proposición, que los temas que vamos a tratar del ministerio de Hacienda sean desagregados.

Porque una cosa es el informe de la Contraloría con respecto a la DIAN, otra cosa lo referente al Ministerio frente a las ejecuciones presupuestales.

Pero otra cosa y es lo que hoy nos atañe, es lo más preocupante es el tema del SIIF, viene el Estado Colombiano con las entidades manejando este sistema, un sistema que entiendo señor Viceministro, doctor Jiménez, el Gobierno le ha invertido bastante dinero que es un excelente planteamiento, pero lo invito proactivamente a que observemos los resultados, no es lógico que hoy 102 entidades auditadas enmarquen, se escuden bajo el SIIF, pero señor Viceministro, antes fueron 98, vamos en aumento de 143 auditadas.

Entonces, nosotros tampoco podemos dejar de reconocerle a las entidades que manejan el SIIF, que el SIIF no está completo, entonces el que está perdiendo credibilidad en ese ejercicio es el Gobierno Central, uno no puede generarle obligaciones a los institutos descentralizados, a todos los órganos del Gobierno cuando uno no le da las herramientas, o cuando las herramientas tienen limitaciones; uno no puede pensar, correr los cien metros planos como Oscar Pistorius, ese sistema hoy indiscutiblemente tiene falencias, falencias que el Gobierno debe solucionar en un lapso mínimo de un año, porque es ilógico que el fenecimiento o el no fenecimiento dependa de un sistema de información.

Nosotros nos tomamos la tarea de identificar señores delegados del Ministerio de cada una de las entidades que no tiene el SIIF y nos encontramos que hay exigencias, pero le faltan módulos para manejar nomina, bienes, la información contable se debe manipular dos veces.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

La generación de reportes no es la adecuada y no está estandarizada, la fuente de información exógena para reportar a la DIAN y a la Secretaria de Hacienda Distrital, no existe.

Se hace necesario que los módulos de pagos sean mucho más acelerados, que tengan más integralidad con el ejercicio de gobierno.

Las operaciones recíprocas no se realizan en el SIIF II-Nación y hay exigencias de parte del Gobierno Nacional y de parte de la Contraloría que hace su ejercicio que eso este bien; entonces a nosotros desde esta Comisión nos están invitando a que ayudemos a generar confianza en el Gobierno y a que ayudemos a generar confianza en el país, pero vemos que tenemos falencias y sobre todo no hemos encontrado un plan serio, responsable que esto se va a solucionar, doctor Jiménez, si ustedes desde el Ministerio que son los que tienen los recursos y hoy sigue presentando lentitud, los balances no manejan terceros en algunas cuentas, cuando es indispensable hoy en el país la desagregación, cuando tenemos modelos de información supremamente buenos como el del Banco de la República, usted va al Banco de la República y le presenta balances generalizados, por terceros, le presenta toda la maniobrabilidad que usted quiera desde la integralidad, en un sistema de reexpresión de estados financieros los cuales ponemos a caminar toda la plataforma contable colombiana bajo un solo parámetro de información, hoy el Gobierno no lo puede hacer, pero el Banco si lo puede hacer.

Queremos que el SIIF y el CHIP, señor Presidente, empezamos a hacer un control político y serio señor Viceministro, con planes de trabajo organizados para que esto se compense y se mejore, espero doctor Cristóbal que sea un punto como muchas veces el Gobierno dice punto no negociable, en esta Comisión ese sea un punto no negociable y esperamos señor Viceministro y doctor Jiménez, que nos presenten un plan de acción serio, responsable y con los recursos que se le van a invertir para que nosotros de esta Célula poder hacer control político y seguimiento de lo que realmente nosotros tenemos que entregarle al Estado Colombiano.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Señor Jiménez, queremos nosotros en estos cuatro años de la mano de ustedes señor Viceministro salir a la luz pública a decir que después de tantos años, el Gobierno sigue evolucionando y por fin se va a fenecer la cuenta del Estado.

Es un propósito que tenemos nosotros los nueve Representantes a la Cámara que pertenecemos a esta unidad, pero solo lo logramos con la ayuda de ustedes, en un grupo interdisciplinario en el cual la Contraloría tiene que bajarse de tantas vanidades que ya nos hicieron mucho daño.

Ya lo hablamos con el señor Contralor, que exista una mesa de trabajo, señor Contador General de la Nación su comodato y su tiempo en este sistema de información esperamos que sea una parte más activa, si necesita recursos, por favor haga las diligencias que tenga que hacer, pero la responsabilidad es integral señor Viceministro, la responsabilidad también es de estos Representantes cuyo objetivo es darle buenos resultados al país, tenga la convicción que tenemos pena ajena de tener que decir el próximo cinco de noviembre, presentar a la Plenaria de Cámara un no fenecimiento de la cuenta y tener que ir a decir que la responsabilidad del Ministerio con la información no ha sido lo suficientemente adecuada, no voy a decir que es ineficiente, pero si según los reportes doctor Jiménez, ya es hora que empecemos a pararle bolas a esto y a organizar los problemas.

No aguantamos un año más en lo mismo, no sería capaz de decir el año entrante al pueblo de Colombia y a la Cámara de Representantes, como en el caso de la DIAN llevamos tres años con los mismos hallazgos, en el caso del SIIF, generamos los mismos problemas.

Si quiera tengamos una tabla para decir el año entrante, se fenece o no se fenece la cuenta, pero hemos avanzado en un 30% o 40%, pero que podamos mostrar indicadores de gestión desde la Comisión Legal de Cuentas y obviamente ustedes como Gobierno, a ustedes es a quien más le conviene generar esa transparencia en la información nos va a dar mejor credibilidad, mejor calificación de riesgo país, tenemos mejor imagen internacional, mejor imagen local y seguramente podemos decirlo en las regiones que estamos haciendo lo que nos mandaron hacer acá.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Tres cosas: Primero legislar, segundo hacer control político y tercero gestionar que eso si esta de la mano de ustedes. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Dejamos la constancia de la presencia de la doctora María Fernanda Cabal.

Como lo dijo usted doctor Mario, aquí se ha estado haciendo el trabajo y queremos trabajar de la mano con el ministerio de Hacienda.

Viceministro, le voy a leer una de las varias entidades que siguen con el tema que no se les va a fenecer la cuenta.

Esta la DIAN, como lo dijo el doctor Mario, esta COLPENSIONES, está el Fondo Rotatorio de la Registraduría, está el ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, INPEC, Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres, Unidad Para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, el ministerio de Educación Nacional, COLCIENCIAS, Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario, ministerio de Agricultura, Ministerio de Transporte, CorpoBoyacá, CAR, Hospital Militar, Aeronáutica Civil, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, FIDUPREVISORA, ICBF, INCODER, UGPP, CEDELCA, Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares, ministerio de Comercio, Industria y Turismo, SENA, INVIAS, DPS, DNE en liquidación.

En el caso de la Dirección Nacional de Estupefacientes que hoy fue liquidada y se le cambio ya el nombre, no podemos estar liquidando entidades que están mal y le cambiamos el nombre, tenemos que tener seriedad, tenemos una entidad que es como CAPRECOM en el tema de salud, usted sabe que el mismo Supersalud saca una resolución del 10% que pueden hacer inversión en edificaciones, cuando nosotros en un país necesitamos es camas y como poderle servir a la gente, si hablamos de un país que queremos trabajar lo social.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Todo esto para decirle que hemos hecho un ejercicio en esta Comisión con toda la seriedad del caso, para poder trabajar con ustedes y de las 112, por eso invitamos aquí al doctor Morales, Administrador del SIIF, quiere decir, que si son 112 entidades algo está fallando en el sistema, por eso estamos aquí para poder trabajar, para poder unificar y sacar esto adelante porque nosotros como Congresistas que estamos elegidos por cuatro años, queremos que el país sea mejor y queremos trabajar con las entidades y con el ministerio de Hacienda.

Se Viceministro que usted ha estado siempre presto, lo mismo el doctor Jiménez, nos hubiera gustado que hubiera estado el doctor Cárdenas, porque es importante que venga, tenemos que fenecer y hoy se tiene un proyecto donde no se va a fenecer la cuenta.

Se ha hecho un buen ejercicio.

Vamos a continuar con el orden del día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON.

SEGUNDO: Lectura, consideración y aprobación de las actas Nos. 01 del 30 de julio de 2014, 02 del 6 de agosto de 2014 y 03 del 20 de agosto de 2014, las cuales fueron enviadas a los correos electrónicos de cada uno de los integrantes de la Comisión, para su revisión.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Se somete a consideración las actas leídas, se abre su discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada ¿las aprueban?

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON.

Aprobadas señor Presidente.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

TERCERO: De conformidad con los artículos 135 numeral 8 de la Constitución Política, 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, han sido citados mediante Proposición No. 05 del 8 de octubre de 2014:

Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría (excusa)
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Delega:

Dr. Andrés Escobar Arango
Viceministro Técnico

Dr. Fernando Jiménez Rodríguez
Director General del Presupuesto

Dr. David Fernando Morales Ramírez
Administrador del SIIF II Nación

Invitada:

Dra. Carolina Soto Losada
Viceministra General de Hacienda

Citantes:

HH.RR. Juan Felipe Lemos Uribe, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Telésforo Pedraza Ortega, María Fernanda Cabal Molina, y Mario Alberto Castaño Pérez.

El cuestionario consta de 17 preguntas, cuyas respuestas fueron entregadas ayer en todos los despachos de los Representantes y entregadas a la Secretaria en las horas de la mañana.



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Le doy lectura a la excusa y delegación del señor Ministro.

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2014

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición No. 05 de 2014

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, ruego les manifieste a los miembros de la Comisión Legal de Cuentas, la importancia que tienen las citaciones e invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría y, a la Viceministra General, Doctora Carolina Soto Losada, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 29 de Octubre de 2014, programada a las 8:00 am., en el recinto de la Comisión, para debatir sobre el Presupuesto General de la Nación y el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

No obstante y dada la importancia del tema a tratar, asistirán en Representación del Ministerio el Viceministro Técnico, Doctor Andrés Escobar Arango, el Director General del Presupuesto Público Nacional, Doctor Fernando Jiménez Rodríguez y el Administrador General del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), Doctor David Morales Domínguez.

Cordial Saludo,
CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Secretaria General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Tengo también la comunicación de la Contraloría.

Bogotá, 27 de octubre de 2014

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa y Delegación Funcionario

Apreciado doctor Sepúlveda:

Atentamente me permito comunicarle la gratitud expresada por el doctor Edgardo Maya Villazón, por la invitación recibida para asistir a la sesión de control político en desarrollo de la Proposición No. 05- citan al Ministro de Hacienda, al Director General de Presupuesto Público Nacional, al Administrador del SIF Nación, para tratar temas presupuestales que se llevará a cabo el 29 de octubre del presente año.

Debido a que el señor Contralor no podrá acompañarlos a la referida sesión por compromisos institucionales adquiridos con antelación, la doctora GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO, Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas, será la funcionaria quien asistirá en representación de la Entidad.

Cordialmente,

ÁLVARO RUIZ CASTRO
Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Bogotá D.C. 28 de octubre 2014

Realizada por: Amanda T.
Revisado por: Jaime S. M.



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Ciudad

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, no podrá asistir el día 08 de octubre a la sesión de la Comisión Legal de Cuentas; por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en calidad de observador el doctor WILLIAM ANDRÉS LINARES, asesor adscrito a la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, identificado con C.C. 80391351.

Atentamente,
CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretario Privado

Copia: Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

Han sido leídas las excusas señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Señor Viceministro tiene la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO TÉCNICO, DOCTOR ANDRÉS ESCOBAR ARANGO.

Presidente, buenos días a los miembros de la Comisión.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Gracias por invitarnos el día de hoy al seno de la Comisión creo que el trabajo que se hace acá es muy importante y la propuesta del Representante de poner a funcionar mesas de trabajo para temas puntuales, por supuesto bienvenido por parte del Ministerio, el interés del Ministerio en este sentido es la mayor colaboración con ustedes para el desarrollo de sus labores y tengan la certeza que el trabajo por módulos que se está proponiendo de mesas de trabajo y de logros que permitan mejorar la transparencia en la producción de las cifras fiscales es del mayor interés del ministerio de Hacienda y en colaboración con el Congreso estoy seguro que podremos avanzar muy rápidamente en ese frente.

La propuesta que yo tenía Presidente, ir atendiendo una por una las respuestas que se nos formularon en el cuestionario, durante el desarrollo de las respuestas le iré pidiendo a los funcionarios que me acompañan el día de hoy que me ayuden a complementar algunas de las respuestas.

1. ¿Cuál es el fundamento jurídico y técnico para incluir como ingresos en el Presupuesto General de la Nación las pérdidas de apropiación?

Como lo dice claramente la respuesta, las pérdidas de apropiación no son un ingreso, las pérdidas de apropiación es producto de la experiencia, todos sabemos que las entidades no ejecutan el ciento por ciento de sus presupuestos por diversas razones de orden institucional o de avance de los proyectos no pueden ejecutar la totalidad del presupuesto y en la medida que eso ocurre hay unas pérdidas de apropiación que simplemente se refieren a los presupuestos no ejecutados.

Eso no quiere decir que se esté considerando que las pérdidas de apropiación son un ingreso, si no lo que se está poniendo en el presupuesto es que esas porciones del presupuesto que presumiblemente no se van a ejecutar, deberían ser financiadas contingente a si efectivamente se dan las ejecuciones, en la medida en que esas ejecuciones no se den no es necesario financiar esas erogaciones presupuestales en la medida en que no van a afectar los resultados fiscales.

Entonces no se trata de disfrazar las pérdidas de apropiación como un ingreso, sino de dejar una financiación contingente a que no se den esas pérdidas de

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

apropiación, lo que la experiencia nos ha mostrado con el paso de los años es que esas pérdidas de apropiación si se dan y por lo tanto financiarlas no es necesario.

2. ¿Qué medidas ha tomado el ministerio de Hacienda y Crédito Público para controlar la tendencia creciente año tras año del rezago presupuestal?

Lo primero es un comentario que ustedes conocen, pero creo que es pertinente reiterarlo y es que existen distintos mecanismos de consulta de la ejecución de los presupuestos generales de la Nación, uno de ellos es el portal de transparencia económica www.pte.gov.co en el cual mensualmente o bueno casi que día a día en tiempo real se pueden ir vigilando las ejecuciones del PGN y lo que muestra ese portal de información junto con otras herramientas que están a disposición de los usuarios en general, no solo del Congreso, es que la tendencia del rezago no es creciente, por el contrario ha sido decreciente en el cuadro que apuntamos en la respuesta se muestra que el rezago de 2010, constituido en 2011 era el 3% del presupuesto total al año siguiente fue el 2.5% y en el 2013 fue del 1.6%.

Entonces la tendencia del rezago presupuestal en sentido contrario a lo que dice la pregunta no ha crecido, sino que ha venido decreciendo en relación con el total del PGN.

3. Esta pregunta tiene que ver con topes para la constitución de reservas presupuestales de 2% en funcionamiento y de 15% en inversión, con respecto al presupuesto del año anterior y la pregunta que se le hace al Ministerio es ¿Qué medidas administrativas y disciplinarias se han implementado para obligar a cumplir con estos topes?

El Ministerio en estas y en varias preguntas aclara por supuesto que no tiene competencias disciplinarias, para eso hay otras agencias del Estado que tienen esa potestad, pero en cumplimiento de la ley lo que ha hecho el Ministerio es en la asignación de apropiaciones presupuestales lo que ha buscado es cumplir con esos topes.

Tal vez en ese punto le pediría al señor Director de Presupuesto que nos complemente ese tema.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Tiene la palabra el Director de Presupuesto, doctor Jiménez.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, DOCTOR FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Gracias señor Presidente.

Respecto al tema señor Viceministro, antes de responder puntualmente su requerimiento, quisiera dejar un testimonio en esta Comisión partiendo de una premisa, creo que buena parte del cuestionario se origina en el informe que en su momento presentó la Contraloría General de la República a esta Comisión.

Creo que lo de fondo en ese informe son unas diferencias conceptuales en los términos del vocabulario presupuestal, parte de la premisa de lo que señala la Constitución, es que los servidores públicos solo nos está permitido hacer lo que la ley expresamente nos señala, a diferencia de los particulares que les está permitido hacer todo lo que la norma expresamente no les prohíbe.

¿Por qué voy a esto señor Presidente? Porque para fortuna o infortunio el tema presupuestal ha sido regulado de manera detallada desde la misma Carta Política, pasando por todo el detalle contenido en lo que son las normas orgánicas del Presupuesto General de la Nación, o sea, no le es dable al Gobierno Nacional, ni a ninguno de los actores públicos improvisar acciones en materia presupuestal, toda vez que todo está regulado en una materia muy expresa desde la Constitución Política.

El Estatuto Orgánico regula el accionar del Congreso de la República, de los órganos autónomos y del mismo Gobierno Nacional, ya había precisado la parte conceptual, el manejo y la ejecución de los recursos públicos.

¿Qué hacemos nosotros? Tomamos literalmente las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del presupuesto, pero cuando se presentan vacíos en la interpretación o en el manejo conceptual de algunos aspectos que regulan el

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

proceso de presupuestación en el país, acudimos a la jurisprudencia que también ha sido muy rica, o sea la Corte Constitucional en sus fallos ha ahondado en el análisis e interpretación de las mismas normas, ¿A qué viene eso?

Señor Viceministro, ahora sí puedo entrar de manera detallada a señalarle a esta Comisión cada una de las observaciones.

En lo que tiene que ver con el punto uno, respecto a que el ministerio de Hacienda viene tomando las pérdidas de apropiación como un ingreso, me doy en el entendido que es una muy mala lectura del mensaje presidencial, documento que la misma norma orgánica señala que el Gobierno Nacional tiene la obligación de presentarle al Congreso de la República cuando radica el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en un mensaje presidencial que hoy lo pondremos a disposición de ustedes la parte impresa, pero que en su momento le hicimos llegar al Congreso para el trámite del proyecto de ley de Presupuesto, se señala...

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Una interpelación de la doctora Martha Villalba.

HACE USO DE LA PALABRA LA HONORABLE REPRESENTANTE, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER.

Gracias señor Presidente, a todos los invitados mil gracias por acudir a la invitación de parte nuestra, quiero dejar en claro que lo nuestro es simplemente en aras de contribuir a obtener una decisión que sea favorable para el país, coincido con lo manifestado por los doctores Castaño y Pedraza sobre el tema de esta invitación y de esta sesión.

Quiero manifestarle al Director del Presupuesto, que este cuestionario no es un invento de la Comisión Legal de Cuentas, este cuestionario que nosotros le hemos presentando a ustedes tiene como fundamento el informe presentado por la Contraloría General de la República. Por lo tanto, creo que tenemos que darnos cuenta de donde surge esto, porque efectivamente se dio un proceso de revisión

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

y que bien lo decía el Representante Castaño, cuando manifestaba que todo esto tiene un origen y que desafortunadamente las decisiones tomadas por la anterior dirección de la Contraloría, más que todo fueron apasionadas enviando un mensaje negativo del poder que tiene la Contraloría en el auditaje mismo de las entidades que están sujetas a su control.

Pero quiero manifestarle y ser reiterativa en el tema, este cuestionario que nosotros, que entre otras cosas fue enviado hace 20 días a las entidades respectivas y que por ley tienen 5 días para darle respuesta y estamos sometidos hoy a un cuestionario y a sus respuestas entregadas ayer en la tarde.

Quiero que se mire este tema con mucha responsabilidad, porque el mensaje que se le está enviando al país no es positivo, es un mensaje negativo el cual nos hace pensar que mucho de lo que está ocurriendo es precisamente porque somos morosos en dar las respuestas de manera oportuna, tal cual como nos son solicitadas. Gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero pedirle el favor, que le de orden al debate, permitamos que los funcionarios del Gobierno respondan el cuestionario que esta Comisión elaboró y envió para los fines correspondientes y una vez ellos expongan las razones sobre la cuenta del presupuesto 2013, como lo expresaba mi compañera Martha, es con base en el informe presentado por la CGR, podamos intervenir nosotros.

Le solicito que a partir de este momento solamente intervengan los funcionarios y una vez ellos terminen de hacer su exposición, podamos hacerlo nosotros. Muchas gracias señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Así se va a hacer señor Representante, así se está trabajando, entonces tiene la palabra el doctor Jiménez, que nadie lo va a interrumpir.

Los Representantes toman atenta nota para hacer la intervención.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, DOCTOR FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Quería hacer la precisión sobre digamos la respuesta que hizo el señor Viceministro al punto uno y remitir a la Comisión a la parte que aparece registrado en el mensaje presidencial que acompaña anualmente la presentación del proyecto de ley de presupuesto, dice: *“En el rubro otros recursos de capital, contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para un total de la ejecución del presupuesto aprobado, en consecuencia incluye una provisión contingente equivalente al monto de las pérdidas de apropiación estimadas en la formulación del presupuesto”*.

¿Porque hago esta lectura? Es para señalarle con todo respeto a los miembros de la Comisión, que no es que el ministerio de Hacienda haya involucrado las pérdidas de apropiación como una fuente de financiamiento, simplemente está señalando que en otros recursos de capital contiene una provisión de financiamiento que se debe dar sí y solo sí se ejecuta el cien por ciento de las apropiaciones.

En lo que tiene que ver con el segundo punto del cuestionario ¿Qué ha hecho el ministerio de Hacienda para controlar el rezago presupuestal? Me dio la intervención el señor Viceministro, quiero señalar que en el portal de transparencia el Ministerio ha puesto a disposición de la ciudadanía el comportamiento de la ejecución del gasto público por cada una de las entidades ¿Que quiere eso decir? Que cualquier ciudadano puede acceder a través del portal y saber, cual es el record y ejecución que está haciendo cada una de las entidades públicas que administra los recursos del Presupuesto General de la Nación.

Pero adicionalmente fuera de entregar el reporte, tiene una senda histórica de cuál es el nivel de ejecución que ha tenido en los últimos quince años ese sector o esa

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

entidad ejecutando los recursos públicos ¿Para qué? Para orientar a la ciudadanía de mirar la velocidad con que esta la actual administración ejecutando los recursos públicos vs un comportamiento histórico, o sea le está señalando una senda que denota cual ha sido en promedio la ejecución de los recursos públicos.

De otra parte, el ministerio de Hacienda de manera permanente le entrega a la Presidencia de la República unos análisis muy puntuales de la ejecución de cada uno de los sectores y cada una de las entidades y en Consejo de Ministros se hace una evaluación por parte del Presidente de la República a cada una de las entidades, dependiendo del record o la forma como hayan ejecutado el presupuesto a cada entidad pública y a cada sector se le hace un plan de seguimiento especial para que alcance los niveles y metas y propósitos que con cada recurso que se involucra en el presupuesto se espera obtener a 31 de diciembre .

Tal como lo señalo el señor Viceministro la tendencia del denominado rezago presupuestal malo, ha sido decreciente, porque evidentemente que hay un rezago presupuestal que si usted suma las obligaciones que quedan pendientes de pago a 31 de diciembre, puede dar una muy mala lectura de lo que es la ejecución del presupuesto, la ejecución del presupuesto debe entenderse como los bienes y servicios recibidos a 31 de diciembre por la administración pública, independientemente si esos se han cancelado o no se han cancelado.

Lo malo del recurso público es comprometer recursos y no recibir el bien y servicio a 31 de diciembre, simulando que se están haciendo las cosas, pero en esencia el beneficio de los bienes y servicios no lo ha recibido la población.

Desde ese punto de vista señor Viceministro sería todo lo que tengo que decir hasta este aparte de su intervención.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO TÉCNICO, DOCTOR ANDRÉS ESCOBAR ARANGO.

Otra pregunta que se hace en el cuestionario, tiene que ver con las denominadas “partidas colchón”.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

¿Quién determina esas partidas, a cuánto ascienden y si se respetan los principios presupuestales al momento de su utilización?

Como decía el señor Director de Presupuesto, la jurisprudencia de la Corte es clara en que las partidas globales pueden existir, hay determinaciones que se toman en el Congreso de la República, respecto a los presupuestos que se formulan, de tal manera que no es posible saber de antemano exactamente en que se van a gastar esos recursos, entonces las partidas no son partidas colchón, sino que son partidas globales que se van ejecutando en la medida en que se va precisando el alcance de los temas que debe cubrir el presupuesto. Entonces en esa medida la jurisprudencia y la normatividad existente permite que existan esas partidas globales, creo que es una mala denominación decirles colchón, sino son partidas que necesitan ser aprobadas como globales para después ser ejecutadas ya en el día a día de manera concreta y como ya hemos mencionado en el portal de transparencia económica es perfectamente posible para la ciudadanía en general y para el Congreso mirar esas partidas globales como están siendo ejecutadas, en que proyectos, amparadas en que contratos etc.

La siguiente pregunta tiene que ver con los previos conceptos de planeación nacional o del ministerio de Hacienda.

¿Hasta qué punto esos previos conceptos limitan la autonomía del Congreso de la República?

Creo que es bastante clara la respuesta, es sucinta, pero es clara en el sentido de decir que en ninguna medida se pretende coartar la autonomía del Congreso de la República, el punto importante es que hay ciertas partidas que una vez son aprobadas por el Congreso que es el único que tiene la potestad para permitir que se lleven a cabo erogaciones con cargo en el marco de la ejecución del Presupuesto General de la Nación, hay ciertas partidas que tienen previo concepto porque requiere afinarse el proyecto, es necesario precisar los beneficiarios etc., entonces la responsabilidad del DNP y del Ministerio es asegurarse que todos los elementos que se requieren para la correcta ejecución del presupuesto ya están alineados y una vez se considere que eso es así los previos conceptos se levantan, por supuesto los previos conceptos no son la generalidad en la ejecución del presupuesto, pero para ciertas partidas se considera que es necesario.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

La séptima pregunta pasa a un tema distinto y tiene que ver con el Presupuesto del Sistema General de Regalías.

El concepto de la Contraloría y acá abro comillas que está en la misma pregunta dice: “Se está estableciendo un sistema paralelo de ejecución presupuestal”.

La respuesta del Ministerio es muy clara, en la medida en que como decía el Director de Presupuesto, nosotros estamos totalmente ceñidos a la normatividad y el Acto Legislativo 02 de 2011 y la Ley 1530 donde se reglamentó el Sistema General de Regalías dice: “Que el presupuesto tiene que ser distinto al Presupuesto General de la Nación, se aprueba en el Congreso en momentos distintos, el de Regalías además como ustedes saben se aprueba bianualmente y la ejecución tiene que ser separada, no podemos hacer mezclas en la ejecución porque son dos presupuestos totalmente distintos que se nutren de recursos distintos y que se materializan en proyectos distintos y en bienes distintos.

No es un sistema paralelo de ejecución, es simplemente reconocer que son dos presupuestos que deben ejecutarse de manera independiente y sobre la cual el Congreso tiene pleno conocimiento y es el que finalmente aprueba cuáles son esas partidas que en uno u otro se pueden ejecutar.

La octava pregunta, tiene que ver con que de acuerdo con el reporte de la Contraloría, el Gobierno viene discriminando los ingresos en el anexo del Presupuesto y no en el texto de la Ley.

Dice la Contraloría: “Esa práctica ha sido cuestionada por la Corte Constitucional, ya que presenta sustitución automática de fuentes”.

Lo que dice la respuesta del Ministerio, señor Presidente es que en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto estipula cuales son los ingresos y en el anexo están discriminados, hay ciertas fuentes de ingresos que se pueden sustituir unas por otras.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Temas de operaciones de crédito que se ha pensado que pueden ser operaciones de crédito doméstico, podrían obviamente bajo los permisos de los cupos que otorga el Congreso de la República convertirse en operaciones de financiamiento externo y viceversa, es muy difícil, es imposible más bien determinar con un año de anterioridad exactamente cómo van a estar disponible las fuentes de financiamiento en los mercados de deuda externa e interna, entonces se presenta un margen de maniobra en ese sentido.

Pero también le solicitaría al Director de Presupuesto, que complemente mi respuesta, en el sentido de la crítica que hace la Contraloría, que la forma en que se presentan los ingresos da a lugar una sustitución automática de las fuentes.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, DOCTOR FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Vuelvo a recabar en un tema, respetando los términos en los que la Contraloría presenta el informe y hace la lectura de la sentencia, evidentemente hubo un artículo, una demanda de una ley anual de presupuesto donde facultaba al Gobierno Nacional para modificar la composición del presupuesto de los ingresos, pero es en los agregados en que el Estatuto Orgánico ha señalado que se debe presentar el Presupuesto General de la Nación.

Me explico, el presupuesto de ingresos del Presupuesto General de la Nación tiene cuatro grandes componentes, uno denominado los ingresos corrientes; otro denominado los recursos de capital; un tercero que son las rentas parafiscales y un cuarto que se denomina los fondos especiales, esos son los agregados.

Lo que pasa es que la norma orgánica señala la obligación del Gobierno Nacional al presentar el proyecto de presupuesto y haciendo parte del mensaje presidencial es deber del Gobierno presentar el detalle de la composición o de la segregación de los ingresos dentro de esos grandes cuatro capítulos.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Pero ese anexo tal como lo dice la norma, no es vinculante a la hora de la aprobación del presupuesto por parte del Congreso, es dable y es reconocido por el mismo Congreso, el Gobierno Nacional y la jurisprudencia de la Corte que todo lo que apruebe el Congreso o en la forma en que lo apruebe, sólo puede ser modificado por el ejecutivo en los estados de excepción, evidentemente el Congreso no aprueba el presupuesto de ingresos con el nivel de detalle que se presenta en el anexo que sustenta los cuatro grandes agregados que he mencionado.

Entonces el fallo de la Corte fue en ese sentido, en la interpretación que hace la Contraloría General de la República, dice: “Que todo lo que modifique ese anexo que apoya el mensaje presidencial es modificar el texto del Presupuesto General de la Nación”. Cosa que es diametralmente opuesta a lo que señalan los contenidos de la norma orgánica.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Tiene la palabra señor Viceministro.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO TÉCNICO, DOCTOR ANDRÉS ESCOBAR ARANGO.

La siguiente pregunta tiene que ver con una observación que hace la Contraloría, sobre la disparidad en las cifras de ingresos provenientes de tres fuentes distintas: Una la DIAN, el Tesoro y otra el CONFIS.

Se recogen en la pregunta esas discrepancias que dice la Contraloría General que existen y que no deberían presentarse.

Sobre eso Presidente, es muy importante tener claridad sobre tres cosas: Una la DIAN reporta cifras de recaudo bruto y de pagos de impuestos que se hacen con títulos.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

El tesoro lo que reconoce y reporta en sus informes son los recaudos en caja, entonces encontramos la primera fuente de diferencia.

En tercer lugar, el CONFIS que es el que finalmente reporta a la opinión pública, al Congreso de la República, a la opinión en general y a los actores internacionales que vigilan los temas fiscales va un paso adicional, porque no solo tiene que contabilizar o reconocer los ingresos brutos que recibe la Nación, sino que tiene también que dar cuenta de las devoluciones de impuestos que se hacen, porque como todos sabemos en muchas circunstancias tanto para personas naturales como para personas jurídicas existe la figura de la devolución de impuestos.

Entonces a la hora de tener los ingresos de la Nación y computar finalmente el déficit fiscal es muy importante tener los ingresos netos de las devoluciones, que la DIAN no reporta, pero que al CONFIS le es requerido que reporte para que reconozca la totalidad de los ingresos, que efectivamente ingresaron durante la vigencia fiscal a las arcas del Gobierno Nacional y que sirvieron para financiar junto con las demás fuentes las erogaciones del Presupuesto General de la Nación.

La décima pregunta dice lo siguiente: “En los ingresos de los establecimientos públicos como el ICBF, Fondo Pasivo de Ferrocarriles Nacionales (salud) y el Fondo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, se presentaron diferencias a 31 de diciembre de 2103 en los registros del SIIF por mayor valor de \$391 billones de pesos.

La primera precisión que quiero hacer es que 390 billones de pesos, no podría ser jamás.

La respuesta le pediría al Director de Presupuesto que me ayude a complementar, es que todos los registros que hagan las entidades en el SIIF de acuerdo con la normatividad vigente, deben tener los debidos soportes legales para ser incluidos.

Entonces si las entidades no están observando o están reportando cosas que no están legalmente amparadas, la invitación es que los organismos de control establezcan las condiciones bajo las cuales eso ocurre.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Perdón Viceministro. Le damos la bienvenida a la doctora Gloria Patricia Rincón, Contralora Delegada para Economía y Finanzas.

Tiene la palabra doctor Jiménez.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, DOCTOR FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Solo agregaría a su intervención, son como tres diferencias sustanciales que se deben presentar siempre por el manejo y el propósito de la información: Primero la DIAN tiene que entregar un reporte de cuanto es el monto de los recaudos liquidados independientemente que eso se haga en títulos o en efectivo.

El Presupuesto General de la Nación, la ejecución de los recursos de ingresos del PGN, se debe dar en los términos que está contemplado en el artículo 35 del Estatuto Orgánico, o sea recursos en efectivo.

No se incorporan los títulos, toda vez que nuestra normatividad nos exige como un modelo muy conservador de sostenibilidad de las finanzas públicas es que el presupuesto de ingresos es de caja y el presupuesto nuestro en gastos es de causación.

Entonces las entidades solo reportan y registran en el SIIF que es un sistema de información de base en lo que tiene que ver con el presupuesto, únicamente los ingresos en efectivo, diferente a la DIAN.

Lo que usted ha planteado los ingresos que se derivan de esta información y que publica permanentemente el CONFIS como balance de las estadísticas fiscales obviamente se someten a otro tipo de clasificación que dista diametralmente opuesta a la estructura que tenemos en nuestro presupuesto y que es uno de los temas que nosotros tenemos que migrar en algún momento para lograr estar acorde con los estándares internacionales.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Nuestro presupuesto por ejemplo, habla de fondos especiales, en los estándares internacionales esa figura no aparece, la renta parafiscal tampoco aparece.

Es un tema de clasificación y como se dijo al comienzo estamos sometidos al imperio de la norma, el registro del SIIF en lo que tiene base presupuestal se da bajo esos parámetros.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO TÉCNICO, DOCTOR ANDRÉS ESCOBAR ARANGO.

El siguiente interrogante, tiene que ver con las fiducias y la observación que hace la Contraloría General para el presupuesto de 2013, es que la ejecución que se reporta del presupuesto de ese año no es real en la medida que varias entidades utilizaron fiducias o convenios interadministrativos para considerar ejecutados los recursos.

¿Cuál es el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al respecto?
¿Qué medidas administrativas y disciplinarias se han tomado para acabar con esta práctica?

Vuelvo y reitero las medidas disciplinarias no son de competencia del ministerio de Hacienda, son de competencia de la Contraloría y le doy un saludo a la doctora Gloria Patricia, quien hasta hace poco trabajaba con nosotros y ahora tiene un ojo vigilante sobre nosotros.

Si usted la conociera Representante, sabría qué no, los que la conocen saben que tendremos que estar muy juiciosos bajo el ojo vigilante de la doctora Gloria Patricia.

Con respecto a las fiducias, lo decía el Director de Presupuesto y se debe reiterar, el ministerio de Hacienda solo puede hacer lo que la normatividad le permite y en el caso de las fiducias los recursos van allí sólo en aquellos casos en que la ley expresamente permita que se utilicen esos mecanismos para viabilizar los recursos.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Voy a mencionar algunos de los que están en la respuesta para que quede esto claro.

Uno de ellos es el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, esta entidad se debe manejar con independencia patrimonial o recursos del Magisterio y todas las prestaciones que da el Fondo deben hacerse a través de los recursos que recibe el Fondo y por lo tanto el PGN la obligación que tiene es de hacer las transferencias de ley al Fondo para que atienda esos temas.

El Fondo de Adaptación, que es más reciente su creación, también la normatividad desde su creación permite que sean los fondos manejados a través de patrimonios autónomos, pero como se menciona en el cuestionario, las transferencias del PGN a esos patrimonios autónomos se hacen cuando son exigibles los recursos en materia presupuestal, es decir, cuando se van a cumplir con las obligaciones contractuales y se van a recibir los bienes o servicios.

Para el tema de vivienda, la Ley 1537 de 2012, faculto a Fonvivienda para que constituyera patrimonios autónomos y lo que hace el Presupuesto General de la Nación en términos de transferencias al Fonvivienda está en total concordancia con lo que la ley dice, entonces no estamos utilizando como sugiere la Contraloría estos mecanismos para simular ejecuciones presupuestales, sino que estamos dándole transferencia a los recursos en los términos en los que la ley dice.

Para la atención de desastres, ha habido una normatividad reciente que le cambio la naturaleza y el nombre al Fondo Nacional, pero igualmente esta explícita porque si no, no podríamos transferir los recursos la autorización para que del presupuesto se depositen recursos en estos instrumentos financieros para poder atender las obligaciones en caso que ocurran desastres.

Finalmente en el caso de subsidios eléctricos, también los fondos que se utilizan para canalizar los diferentes apoyos que el Gobierno Nacional da para temas relacionados con la provisión y el consumo de energía eléctrica, esos están claramente estipulados en las leyes, no son nuevos y el ministerio de Hacienda hace las transferencias de recursos del presupuesto exactamente en los términos que especifica la ley.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Con respecto al tema de los convenios administrativos, tal vez le daría la palabra al señor Director de Presupuesto, con su venia Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, DOCTOR FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

En este punto, tal como lo ha planteado el Viceministro se presentan algunas apropiaciones que aparecen en el PGN, cuyo objeto de gasto o fin definido en la ley es el de transferir los recursos a patrimonios autónomos, porque en el entendido y en la sabiduría del Congreso de la República, garantiza unos derechos de algunas personas y algunos propósitos que cumple el Estado.

Pero adicionalmente a eso, cuando nosotros producimos el informe que se remite a la Presidencia de la República, sobre el comportamiento de la ejecución presupuestal de todas las entidades identificamos cuales de esas ejecuciones que aparecen en estado obligado corresponden a ejecuciones que se dan a través de estos instrumentos de carácter financiero e identificamos cuales están amparados en la ley y cuales no corresponden a la ley.

Porque es evidente que algunas entidades públicas en desarrollo de su gestión recurren a la fiducia mercantil o la fiducia pública para ejecutar los recursos, bien sea porque no tienen la capacidad o porque la norma así lo dispone.

Voy a dar otro ejemplo de recursos que se ejecutan a través de fiducia pública, es por ejemplo, todo el programa de Familia en Acción, el DPS no tiene la capacidad para tener mil y más puntos de atención para hacerles llegar los aportes a cada una de las familias, entonces recurre a las instituciones financieras, particularmente a una fiducia pública para que estas a su vez cumplan el papel de llevarle los bonos o los aportes bimestrales que se le da a cada una de estas familias.

En un principio cuando se afecta la apropiación y queda el registro de la operación en el CHIP, aparece como ejecutado a través de una fiducia.

Pero es un instrumento para lograr los propósitos del proyecto.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Adicionalmente también en el informe que se presenta a la Presidencia de la República, extractamos nosotros de las transacciones del SIIF todo lo que se da como convenio interadministrativo, en el entendido que el convenio no está ejecutando las apropiaciones, sino que es un instrumento a través del cual recurre una entidad para otra más especializada que haga parte del PGN para que cumpla con el objeto de la apropiación, hay entidades que son especializadas en contratar con las mismas entidades que hacen parte del PGN; por ejemplo en el sector defensa la Agencia Logística contrata todas las operaciones de adquisición de bienes y servicios de cada una de las Fuerzas, dado que las Fuerzas no tienen esa capacidad logística ellos crearon una entidad especializada firman convenios interadministrativos, pero esos convenios también tienen un seguimiento específico para que al fin no presenten o simulen ejecuciones del Presupuesto que en la práctica no se traducen en bienes y servicios.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO TÉCNICO, DOCTOR ANDRÉS ESCOBAR ARANGO.

La pregunta 12 ¿Qué recursos se encontraban en fiducia a 31 de diciembre en las distintas entidades del Estado?

El Ministerio no tiene esa información, esa es una competencia de cada una de las entidades y en la medida cuando van a patrimonios autónomos los recursos se consideran ejecutados por un lado, pero cuando van a fiducias la ejecución se tiene que dar contra el recibo de los bienes y servicios.

No es del resorte del ministerio de Hacienda tener una cuenta clara de cuáles son los recursos que están en esas fiducias, porque eso es responsabilidad de cada una de las entidades.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, DOCTOR FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

En esto Viceministro tendríamos nosotros que conocer en detalle en donde se construyó la cifra por parte de la Contraloría, para poder responder con precisión eso.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Señalamos que son las mismas entidades a las que se ha referido el señor Viceministro, el FOMAG, el Fondo de Riesgos, son entidades que por la ley se han creado para que manejen recursos para unos propósitos específicos y manejar una característica de gasto que digamos en condiciones ordinarias no puede cumplirse en los términos que está prevista la ley y su objetivo.

Uno no puede esperar que para atender una tragedia se deba pedir un CDP, realizar una licitación, entregar un bien o servicio, sino que son recursos que tienen que salir de manera expresa inmediata para atender algo, por eso se crean este tipo de fiducias.

El caso del Fondo del Magisterio es para garantizarles las prestaciones a los maestros, ha permitido la creación de esta figura.

De resto por el monto no tendríamos nosotros con precisión a que corresponden, pero si uno pudiera acceder con detalle a conocer como se construyó esa cifra podríamos responderles con precisión si es válido o no es válido el guarismo que estamos analizando.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Continúe señor Viceministro.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO TÉCNICO, DOCTOR ANDRÉS ESCOBAR ARANGO.

La siguiente pregunta tiene que ver con una observación que hace la Contraloría que dice que entidades del Estado siguen comprometiendo el presupuesto superando la vigencia fiscal sin solicitar la autorización de vigencias futuras, debido a las deficiencias en la programación presupuestal y evitando perder los recursos por no utilizarlos al cierre de la vigencia violando claramente las disposiciones legales.

¿Qué medidas administrativas y disciplinarias ha adoptado el ministerio de Hacienda y Crédito Público para acabar con esta práctica?

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

En lo disciplinario se ha hecho el comentario varias veces.

Desde el punto de vista administrativo, el compromiso de vigencias futuras es un tema que por supuesto tiene que ser del conocimiento y requiere la aprobación del ministerio de Hacienda, en particular de la Dirección General del Presupuesto y existen distintas modalidades de aprobación de vigencias futuras.

Tenemos vigencias futuras que son ordinarias, que el desarrollo de la actividad o el bien y servicio que se quiere obtener se contrata desde la vigencia fiscal corriente, pero se termina en vigencias fiscales del futuro, entonces las vigencias futuras son un mecanismo perfectamente aceptable para cumplir ese tipo de obligaciones.

También existen vigencias futuras excepcionales, que no se inicia la contratación este año, pero se requiere empezar desde la vigencia fiscal siguiente, en esto el CONFIS juega un papel importante en dar esas aprobaciones.

Hay unas excepciones, sin embargo dicho esto, a las vigencias futuras que tienen que ver con temas particulares financieros de contratos de empréstito de colocación de títulos de deuda que no necesitan utilización de vigencias futuras para poder ser emitidos, obviamente las obligaciones y los pagos que hay que hacer con cargo a esos contratos de empréstito o bonos etc., deben incluirse en el presupuesto, pero no están sujetos a la normatividad de las vigencias futuras.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, DOCTOR FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Viceministro, usted lo dijo claramente, tal vez complementaria o entendería el mensaje de la Contraloría, es que en el proceso de ejecución presupuestal y al cierre a 31 de diciembre quedan unas apropiaciones en estado comprometido, o sea, que no se ha recibido el bien o servicio y esto se denomina reserva presupuestal, la reserva presupuestal en el entendido no se ajustaría al principio de anualidad.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Tengo que reconocer dos cosas: Primero la figura de la reserva presupuestal continua vigente en la normatividad en el Estatuto Orgánico actual, pero en concepto de la Procuraduría General de la Nación, en concepto también de la Dirección General de Presupuesto lo que tiene que ver con doctrina y desarrollando la modificación que se hizo en el Decreto 1957 que le da alcance al artículo 1 de la Ley 819, se dice que la reserva presupuestal solo procederá cuando por casos de fuerza mayor o excepcionales no se pueda recibir el bien o servicio ¿Que quiere eso decir? Que ninguna entidad pública que este ejecutando recursos del Presupuesto General de la Nación de antemano puede convenir con un tercero recibir el bien o servicio en el año siguiente, sin que medie la figura de la vigencia futura.

Lo que sucede es que se presentan desarrollos contractuales donde el recibo del bien o servicio se establece por ejemplo, para el mes de diciembre y se dan casos de fuerza mayor donde el contratista o la administración durante el ciclo de ejecución de los procesos contractuales hacen que se retroceda, entonces deja a la entidad ya en el escenario de no recibir el bien o servicio a 31 de diciembre; entonces se debe demostrar a los órganos de control que no fue de manera premeditada la utilización de unos recursos públicos con pleno conocimiento que no se recibían antes del 31 de diciembre, sino que fue por un hecho de fuerza mayor en desarrollo del proceso contractual que pone a la entidad a recibir el bien y servicio en el año siguiente sin que previamente se solicitará la vigencia futura.

Hemos tratado de armonizar las dos disposiciones que continúan vigentes en la norma Orgánica del Presupuesto, señalando que la reserva presupuestal procede únicamente en casos excepcionales y que por fuerza mayor no se pueda recibir el bien o servicio a 31 de diciembre.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Eso es con el tema de la Ley 819 del 2003.

Continúe señor Viceministro.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO TÉCNICO, DOCTOR ANDRÉS ESCOBAR ARANGO.

La siguiente pregunta dice así: ¿Hasta qué punto se está “incumpliendo lo establecido en la Ley 1508 de 2012, con la aprobación de vigencias futuras para proyectos que se extienden en el tiempo y el cual puede llegar hasta 30 años de acuerdo con la Contraloría General de la República? ¿Cuál es la posición del ministerio de Hacienda y Crédito Público al respecto?

Primero, la Ley 1508 permite que haya contratos en el marco de las asociaciones públicoprivadas que vayan hasta 30 años, sabemos que ese es un requerimiento en la medida en que por supuesto las asociaciones público privadas buscan vincular capitales privados, pero para el caso de las carreteras para dar un ejemplo, todos sabemos que con los recursos privados no es suficiente y es necesario un complemento de recursos públicos a través de vigencias futuras y en el marco de esa ley, se han aprobado vigencias futuras que van efectivamente hasta 30 años en el futuro.

Pero está totalmente acorde con lo que la ley prescribe y no es extraño encontrar en otros países que se utilicen figuras similares, obviamente la aprobación de esas vigencias futuras requiere una aprobación por parte del DNP, del ministerio de Hacienda y en la medida en que claramente exceden los periodos de Gobierno el COMPES tiene que declarar estratégico el proyecto.

Todas las instancias que la ley prescribe deben surtirse para dar este tipo de compromisos a futuro en periodos tan largos, está dando a cabalidad para los proyectos de 4G, por ejemplo.

De manera complementaria a esa misma pregunta, se le pregunta al Ministerio.

¿A la fecha cual es el monto autorizado en vigencias futuras y hasta que año van?

Me permito rápidamente leer la respuesta del ministerio de Hacienda. El total de vigencias futuras que estaba otorgado al tercer trimestre de 2014, tenía un valor de 67.8 billones de pesos, la mayoría de esos 67.8 billones de pesos está

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

concentrado en el periodo de Gobierno, cerca de 28 billones de pesos y el resto exceden el periodo de Gobierno y por lo tanto han surtido la aprobación o la declaración estratégica por parte del COMPES.

En particular más allá del 2030, tal vez para hacer referencia a la pregunta concreta o la observación que hizo la Contraloría, se tienen cerca de 13 billones de pesos de vigencias futuras que superan el año 2030, están en el marco de la Ley 1508 y surtieron todos los procesos del caso.

La siguiente pregunta, tiene que ver con la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro en el siguiente sentido.

Entramos al tema del SIIF, entonces las preguntas que se le hacen al ministerio de Hacienda son:

¿Qué explicación se tiene sobre el dictamen de no razonabilidad de la cuenta que viene siendo reiterativo desde el 2007? ¿Qué actuaciones administrativas esta implementado el ministerio de Hacienda para lograr que el SIIF II sea operativo y evite en el futuro nuevos dictámenes negativos por parte del organismo de control?

Entonces en este caso la respuesta la da el Administrador del SIIF y el Director de Presupuesto.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Tiene la palabra el doctor David Morales Domínguez, Administrador del SIIF.

HACE USO DE LA PALABRA EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), DOCTOR DAVID MORALES DOMÍNGUEZ.

Gracias señor Presidente.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

En primera instancia es importante señalar ¿Cuál es el ámbito del Sistema?

El SIIF Nación es un sistema de gestión financiera, es decir, recoge tres procesos financieros, el presupuestal...

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA.

Perdóneme Presidente, una moción de orden muy rápida, no es para interrumpir, me están llamando Presidente tengo que desplazarme a la Comisión Primera, no sé si la doctora María Fernanda se quede acá o no.

Pido permiso para retirarme como dije al inicio, lamento mucho, me ha gustado muchísimo las explicaciones que han dado los funcionarios, el señor Viceministro, el señor Director de Presupuesto.

Faltarían los otros funcionarios, me privo de no poder estar, pero tengo que concurrir por los temas que tenemos a consideración de la Comisión Primera.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Bien pueda mi doctor Telésforo. Continúe doctor Morales.

HACE USO DE LA PALABRA EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), DOCTOR DAVID MORALES DOMÍNGUEZ.

El SIIF fue hecho, fue diseñado conforme a las normas presupuestales, contables y de tesorería vigente.

El sistema es un libro en blanco que garantiza que los gestores, es decir, las entidades públicas que hacen parte del Presupuesto General de la Nación hagan sus registros tanto presupuestales, contables y de tesorería conforme a esa normatividad.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Pero el sistema no puede validar si el dato que está registrando la entidad pública, el usuario es un dato valido o es un dato confiable, lo que el sistema va a impedir es que las entidades hagan registros contrarios a la norma.

El sistema no va a permitir que se registren compromisos presupuestales sin certificados de disponibilidad presupuestal, el sistema no va a permitir que se expidan certificados de disponibilidad presupuestal que excedan las apropiaciones porque esas son las limitantes que establece la norma, el sistema no va a permitir que se asuman obligaciones por encima del programa anual de caja, porque esas son limitantes que tiene la norma.

Pero el sistema no puede validar que el usuario que está haciendo el registro, lo esté haciendo con soportes, porque eso parte de la autonomía de todas y cada una de las entidades que lo utilizan.

Cuando la Contraloria habla de la razonabilidad de la cuenta, no hace referencia a que los datos que está proporcionando el sistema impida obtener esa razonabilidad, es porque los datos registrados en el sistema por las entidades usuarias no son razonables y es gracias a que tiene una herramienta hoy en día que aglutina, que recoge la gestión de todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que puede llegar más fácilmente a esta conclusión.

Antes de la existencia del SIIF, las entidades denominadas establecimientos públicos reportaban por otros mecanismos sus estados contables, su gestión presupuestal, y una de las motivaciones para que el SIIF se extendiera a todas las entidades que hacen parte del PGN, fue precisamente que cuando uno recibía fuera de línea sin validaciones estos informes tanto presupuestales como contables las entidades siempre pedían reaperturas para decir: “Que pena me equivoque respecto al informe, porque en mi sistema registre otra cosa y lo que le reporte a usted fue otra”.

Al mismo Gobierno Nacional le genera eso desconfianza, porque no tenía la garantía que lo que le estaba reportando esas entidades tanto en lo presupuestal como en lo contable fuera consistente con la norma.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Al hacerlo extensivo a todas las entidades que hacen parte del PGN, es decir, al involucrar los establecimientos públicos, porque antes estaban las entidades del nivel central los ministerios, los departamentos administrativos, los entes de control, el Legislativo que si usaban el SIIF a partir del año 2000 y con ellos no había mayores problemas, al involucrar estas 102 entidades que son establecimientos públicos que estaban por fuera, se da una garantía que el registro, que el dato que está recogiendo la Contaduría, que el dato que está recogiendo la Dirección de Presupuesto, que el dato que está recogiendo la Contraloría General de la República por lo menos surtió las validaciones legales y que es un dato que tiene origen en una gestión real y verdadera y que no puede ser modificado por errores de información, simplemente tiene que seguir toda la gestión que está establecida en la norma, eso lo que nos garantiza es un aseguramiento de la calidad del dato, respecto a las normas.

Entonces, lo que la Contraloría está diciendo es: “La información que el SIIF me está mostrando a partir de los registros que están haciendo las entidades, no es razonable”, pero es porque el SIIF le está mostrando eso.

Si las entidades públicas hicieran los registros conforme a las normas, a los conceptos presupuestales, a los conceptos contables, le mostraba el SIIF un estado razonable.

No es la herramienta la que está fallando, sino los que están fallando son los que están haciendo los registros especialmente los contables, si usted le pregunta a los funcionarios públicos que utilizan el SIIF, a los presupuestarios todos están felices con la herramienta, porque les da una garantía en el control de las apropiaciones y les permite tener un mejor control sobre ese proceso.

Pero si usted le pregunta a los contables, no están contentos con las herramientas como el Representante lo manifestó ¿Por qué? Porque la herramienta los obliga a que tengan que seguir el Régimen Contable Público y les resta una autonomía que tenían en sus aplicaciones que ellos podían hacer la contabilidad que ellos querían, el sistema los obliga como esta defino a que automáticamente deje la contabilidad que el Régimen Contable Público estableció que debe quedar registrada.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Ahí es donde aparecen las quejas, que estos contadores que anteriormente no estaban en el SIIF, observan registros que ellos podían manejar de otra forma que no corresponden a lo que ellos anteriormente hacían, entonces allí es donde aparecen las quejas.

Pero el sistema garantiza la coherencia de los registros presupuestales con los efectos contables que han sido definidos en este caso por el órgano rector que es la Contaduría General de la Nación.

Aquí lo que la Contraloría está diciendo, no es que se esté quejando del sistema, la Contraloría lo que está diciendo es no son razonables los registros hechos por las entidades, no es que el sistema me esté generando registros inconsistentes.

Son las mismas entidades a partir de su gestión que no están verificando, que no están siendo lo suficientemente rigurosas en los registros.

Respecto ¿A qué ha hecho el Ministerio para que el sistema sea operativo? El Ministerio desde el mismo momento en que se implementó el sistema en el 2011, permanentemente viene mejorando el sistema respecto a las quejas que las entidades han manifestado, obviamente todo proceso de cambio genera un choque porque implica cambiar las costumbres, las formas de hacer las cosas, implica volver a aprender cómo se hacen los procesos a partir de uno estandarizado que el ministerio de Hacienda junto con la Contaduría y con el Tesoro Nacional han ido implementando con el SIIF.

¿Por qué? Nosotros lo que hicimos con el SIIF fue estandarizar el proceso, es decir, que todos hagan exactamente lo que tienen que hacer conforme a la normatividad.

Si uno miraba los sistemas locales, paralelos que tenían las entidades uno observaba que a pesar que la norma decía una cosa en esos sistemas podían hacer otras cosas, cosas inclusive contrarias a la ley.

¿Cómo qué? Poder hacer o registrar compromisos presupuestales hoy con fecha anterior, eso no lo permite hacer el SIIF ¿Por qué? Porque eso es contrario a la norma, poder registrar pagos que se hicieron por fuera con fecha anterior eso no

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

se puede hacer ¿Por qué? Las tesorerías se mueven en línea y en tiempo real y el sistema garantiza que solamente pueda hacerse una erogación a través del sistema en el momento en que efectivamente los recursos salen de las cuentas corrientes, antes los pagos se hacían, no tenían ningún tipo de control, después se daban cuenta que el pago no quedo registrado en sus sistemas, se devolvían, lo reflejaban, eso es ilegal, el sistema no lo permite, el sistema obliga a que las entidades sean disciplinadas, rigurosas en los registros contables, presupuestales y eso es lo que no le gusta a las entidades.

Tiene fallas si, tiene todas las fallas que puede tener cualquier sistema que se está implementando y sistemas especialmente con vocación contable, porque el sistema como todo sistema estatal se sustenta en lo presupuestal, lo contable termina siendo accesorio a lo presupuestal en un sistema estatal, entonces el sistema está basado en la gestión presupuestal.

A partir de allí automáticamente refleja los efectos contables de la gestión presupuestal y no recoge automáticamente aquellos negocios o procesos administrativos que no están contemplados en el sistema y que no pueden estar contemplados en el sistema porque es un sistema de gestión financiera, no es un sistema de administración de nóminas, no es de administración de bienes, no es de administración de portafolios, es un sistema de gestión financiera pública.

Estos otros negocios que los desarrollan y que los tienen que ejecutar las entidades, los tiene que hacer por aplicaciones también confiables y reportarlos al SIIF desde la perspectiva contable, no los tiene que contener el SIIF: Primero, porque no hace parte del ámbito, ni de la cobertura del sistema de acuerdo con la norma; segundo: porque no hace parte de la responsabilidad del ministerio de Hacienda, ni de la Contaduría General de la Nación proporcionar esas herramientas, existe autonomía por parte de las entidades para que ellos puedan hacer los registros y la administración de esos procesos, el Ministerio no tiene la competencia para establecer un estándar, no existe legislación que diga: “La forma única que se debe llevar la nómina es esta”, existen inclusive muchos regímenes de nómina y es muy difícil que exista una única entidad y un único sistema que los maneje.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Lo mismo existen muchas formas en que las entidades administran sus bienes porque no existe una norma que diga la administración de los bienes públicos debe ser esta, cada entidad pública lo hace acorde a su buen entender, a su buen saber.

Al Ministerio le quedaría difícil establecer una estandarización porque no tiene la facultad legal; y segundo no existe norma que establezca esa administración o forma de administrar los bienes.

En ese orden de ideas señor Presidente, señores Representantes el Ministerio si ha ido tomando medidas para mejorar las falencias que ha tenido el sistema que especialmente tiene que ver con vista, informes, reportes, no con los procesos, porque los procesos son conforme a la norma y lo que la Contraloría quiso decir aquí es: “Gracias a que existe un sistema puedo decir que la cuenta no es razonable y en consecuencia el esfuerzo lo tienen que hacer las entidades públicas que son las que hacen los registros”.

Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Tiene el uso de la palabra el Representante Lemos.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

También voy a pedir excusas a usted y a los compañeros de la Comisión y a los funcionarios del Gobierno, tengo una cita a las 10:30 a.m., y debo desplazarme hacia Presidencia.

Pero tengo unos elementos que después de la revisión del informe doctor Jiménez y señor Viceministro, presentado por la Contraloría General de la República y también un poco con base en mi experiencia profesional y administrativa, considero que la acción del ministerio de Hacienda debe ser más contundente y me voy a referir a tres temas puntuales.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Primero, cuando uno revisa la ejecución de la cuenta del PGN en el año 2013, observa que en el presupuesto de ingresos se planeó inicialmente y que después fue proyectado también el presupuesto de gastos, se generaron algunas dificultades con el ejercicio de cumplimiento del recaudo de la DIAN y voy a poner tres ejemplos que plantea ahí la Contraloría que nos llaman mucho la atención a todos nosotros que es lo que se conoce como esa pérdida de apropiación doctor Fernando, hacen referencia a que los 9.9 billones de pesos programados en ese presupuesto de ingresos únicamente se recaudaron 1.3 billones de pesos, quedando sin recaudarse 1.83 billones de pesos que fue lo conocido como pérdidas de apropiación y hace referencia a que se dejaron de recaudar por IVA cerca de 2.9 billones de pesos, por impuesto de gasolina, ACPM 1 billón de pesos que se había programado, 1.7 billones de pesos por contribuciones parafiscales administradas por establecimientos públicos.

Yo le preguntaba al Ministerio en la discusión del PGN, porque tenía una de las grandes quejas de este Congreso y del anterior han sido las dificultades en las herramientas que tiene la DIAN para efectos de poder controlar o combatir de manera eficiente la evasión, elusión y ese problema de evasión, elusión se está viendo reflejado en las cifras del PGN, precisamente una de las razones para entrar hoy a discutir esa ley de financiamiento señor Viceministro tiene que ver en cierta medida con las dificultades en el recaudo de ciertos impuestos y eso ha generado en el presupuesto de esta vigencia y lo que aprobamos para la vigencia siguiente de 12.5 billones de pesos, considerando que se acabe el impuesto al patrimonio, que se empiece a desmontar cuatro por mil, que las rentas petroleras han tenido una disminución, pero igual la tarea que cumple la DIAN no sigue siendo tan efectivamente, precisamente se va a incorporar ese tipo penal para efectos de entregar y otorgar una herramienta real al Gobierno Nacional para efectos de controlar a los evasores y a quienes eluden impuestos.

Quería hacer referencia a eso, porque me llamó mucho la atención dentro del informe a eso no se refirieron, seguramente no hicimos la pregunta nosotros Mario, no hicimos la pregunta sobre ese déficit en el recaudo de los impuestos.

La otra, tiene que ver con el tema del rezago presupuestal, usted claramente lo manifestaba, la reserva presupuestal es una figura excepcional, es la excepción

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

de la excepción al principio de anualidad, establece la norma y usted mejor que nadie la conoce doctor Fernando, señor Viceministro, que cuando se va a iniciar un proceso de selección contractual se debe cumplir con una etapa de planeación contractual y en esa etapa de planeación contractual existe una relación muy estrecha entre el tema presupuestal y el tema contractual.

De hecho quienes conocen del tema establecen que la relación entre la contratación y el presupuesto es una relación indisoluble ¿Qué preocupación me asiste? Cuando revisamos y observamos las cifras que ustedes también las han reiterado aquí sobre el rezago presupuestal, que en los últimos años en vez de disminuir ha sido creciente, ha venido aumentando.

Me voy a referir a cuentas por pagar y a reservas presupuestales, porque en el tema de vigencias futuras la explicación que ustedes nos dieron quedó absolutamente clara.

Pero en el tema de reservas presupuestales lo que uno observa no solamente en el análisis que hicimos del informe presentando a la cuenta general del presupuesto por la CGR, sino el análisis que realizamos a cada uno de los informes que presentó la Contraloría sobre cada una de las entidades auditadas, señor Viceministro, observamos que en esas entidades no se está cumpliendo con la normativa presupuestal y están aplicando la figura de la reserva presupuestal como una figura de carácter general, no como la excepción a la excepción en materia de anualidad fiscal, luego están celebrando contratos que desde el principio, desde la etapa de planeación contractual saben que no los van a terminar a ejecutar a 31 de diciembre y utilizan la vía de la reserva presupuestal, porque si bien es cierto en la Ley 225 se da un limitante, desafortunadamente nosotros mismos en las disposiciones generales de las leyes de presupuesto que aprobamos, incorporamos un artículo ahí y más o menos estamos dándole Patente de Corso a los administradores o a los representantes legales de dichas entidades para que abusen de esa figura, a eso se le debe poner coto.

Le hago ese planteamiento a la señora Contralora Delegada, porque ahí tendrá la Contraloría General de la República que hacer un ejercicio efectivo de control, ir responsabilizar a quienes mal utilicen esa figura, usted planteaba los dos requisitos doctor Jiménez, que hoy están definidos por vía doctrinal.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

El primero, fuerza mayor o caso fortuito, pero con un elemento más grave, cuando uno se pone a leer autores como el profesor Santofimio que creo que es una de las personas que más conoce de contratación estatal en el país y se pone a leer de pronto al doctor Lafont Pianeta o al doctor Pino Richi, los tres plantean que cuando en la etapa de planeación contractual a sabiendas que los contratos no se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, en esa etapa de planeación donde se debe emitir la disponibilidad presupuestal y esa disponibilidad presupuestal se hace con cargo a la vigencia respectiva y no se hace la autorización de vigencias futuras, como debiera ser, se estaría incurriendo señor Viceministro, en una celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales, se estaría incurriendo en un tipo penal.

Ese es un análisis de fondo, que desde luego entiendo el ministerio de Hacienda no tiene como controlar las actuaciones de los alrededor de 347 representantes legales que hacen parte de esa cuenta del Presupuesto General de la Nación, que tienen la obligación de responder y hacer su gestión administrativa y financiera a través de SIIF.

Pero la Contraloría si tiene que hacer un análisis de fondo sobre ese tema y no podemos seguir siendo permisivos en esa materia.

Incluso en las cuentas por pagar que estamos observando nosotros, hacemos un esfuerzo inmenso por mejorar cada año los presupuestos de cada una de las entidades, por mejorar la inversión ¿Qué estamos viendo en esos informes que nos presentan, señor Viceministro? Que casi todas las entidades terminan ejecutando al final en el último trimestre y haciéndolo a la carrera sin planificación y cuando uno observa las cifras de las cuentas por pagar, que son alrededor de 15.42 billones de pesos de un presupuesto de 200 billones de pesos, eso da más o menos como el 12 por ciento.

Cuando uno observa eso, uno no tiene que ser experto en la materia, eso lo ve un ciego, el rezago presupuestal así desde el punto de vista legal tenga algún sustento, lo que significa es mala ejecución presupuestal y ese afán en la ejecución al final de la vigencia fiscal, creo que no se ha hecho un esfuerzo

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

importante en esta Comisión, tenemos que reconocer eso Mario y no ha hecho superior ni la Contraloría y tampoco el ministerio de Hacienda.

En eso toca ponerse serios, porque nosotros en esta dinámica de las discusiones del PGN y para los compañeros que están en otras Comisiones, lo que vemos a diario en ese ejercicio son los lobistas de los diferentes ministerios, entidades del orden nacional solicitándonos y pidiéndonos a nosotros que hagamos el esfuerzo de mejorar sus presupuestos de inversión y funcionamiento incluso.

¿Para qué señor Viceministro? Para que la ejecución sea mala o la hagan a la carrera o para que lo lleven a fiducias, entiendo el tema del Fondo de Adaptación, entiendo el tema de las madres comunitarias, pero no puedo y se lo digo con profundo respeto, incluso entiendo el tema de los convenios interadministrativos porque la gran mayoría de municipios del país están en sexta y quinta categoría y la única fuente de ingreso adicional diferente a sus ingresos propios que escasamente les alcanza para pagar los gastos de funcionamiento son los recursos que por vía convenios interadministrativos la Nación les asigna a esos municipios.

Pero el tema por ejemplo, que hacen algunas entidades con FONADE, que es simplemente por quitarse la responsabilidad de adelantar los procesos de contratación que les compete, que les corresponde, van y le pagan a FONADE un porcentaje adicional por administración de los recursos, eso no tiene sentido y la cifra que da la Contraloría, seguramente gran parte de esos recursos pertenecen al Fondo de Adaptación y a las fiducias que están legalmente constituidas para los efectos que se han definido ahí por vía legal y constitucional.

Pero se debe hacer señora Contralora ese ejercicio puntual, revisar en esa ejecución presupuestal de todas esas entidades que ustedes auditan ¿Cuántos recursos van a fiducia? ¿Cuántos realmente se han ejecutado? Porque desde el punto de vista legal cuando uno, doctor David si estoy diciendo mentiras me desmiente, se entiende ejecutado cuando uno hace el registro presupuestal en el SIIF, cuando está el registro presupuestal en el SIIF se entiende ejecutado.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

HACE USO DE LA PALABRA EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), DOCTOR DAVID MORALES DOMÍNGUEZ.

Se presentan dos momentos, lo planteo el doctor Jiménez, el momento del compromiso que estas reservando el presupuesto para la ejecución de esa relación contractual y el segundo momento en que se entiende ejecutado, fue el que planteo el doctor Jiménez, que es el registro de la obligación, es decir, cuando recibí bienes y servicios, es en la recepción de los bienes y servicios en que en el sistema se entiende ejecutado ¿Por qué? En ese momento se genera una variación de los estados contables o se refleja en el sistema un pasivo, es decir, debo un dinero porque recibí un bien o servicio.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

Pero para efectos de la revisión de ejecución presupuestal que muestran las entidades se entiende ejecutado al momento de hacer el registro presupuestal, sin importar que los bienes o servicios hayan ingresado a la entidad.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, DOCTOR FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Muy amable señor Presidente.

Representante Lemos, le quiero señalar que en algún momento de la administración presupuestaria y estoy hablando de cuatro años atrás, mediamos la ejecución presupuestal con los resultados que se daban en estado comprometido.

A partir de entender todas esa serie de figuras que usted con mucha precisión ha señalado en sus intervenciones, que simulan la ejecución presupuestal y que dan unos mensajes totalmente desviados de lo que es la verdadera realidad económica del efecto del presupuesto, se cambió la base para determinar que se entiende como ejecución, a partir de cuatro años hacia acá, hemos entendido ejecución como el estado de obligado, porque creo que es el que más se acerca a la realidad.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Pero el estado de obligado todavía no es perfecto, para hablarlo con sinceridad el estado de obligado en su gran mayoría se da cuando usted recibe un bien y servicio, pero también nuestra normatividad permite definir como estado obligado cuando se pactan obligaciones exigibles de pago, obligación exigible de pago recoge todas las operaciones de carácter financiero que hacen las entidades públicas como decir los anticipos.

Un anticipo da la sensación desde el punto de vista de los resultados presupuestales de haber ejecutado algo, pero en la práctica todavía no lo ha logrado, en estado ejecutado también el traslado de recursos hacia los patrimonios autónomos o a las fiducias públicas también queda como estado, pero da la sensación de ejecución, pero en la práctica no se conoce.

En la Dirección de Presupuesto y particularmente con la colaboración de la Presidencia de la República, hemos tratado de desnudar todo ese tipo de operaciones carácter financiero que se registran en el SIIF y en la ejecución del presupuesto que no conlleven de manera precisa el equivalente al recibo de un bien o servicio por parte de la entidad, allí aparecen todos los instrumentos como usted los ha señalado con mucha precisión.

Los convenios interadministrativos, las fiducias públicas, los patrimonios autónomos y ya estamos irrumpiendo nosotros en identificar que recursos se están dando a título de anticipo.

Eso nos va a llevar cada vez más a una aproximación de la ejecución real del presupuesto o a conciliar de manera efectiva las afectaciones contables con las afectaciones de carácter presupuestal, porque evidentemente en el balance solo se registra en condición de obligado todo el recibo efectivo de bien o servicio.

Digamos los anticipos no van a condición de obligado se dan como una cuenta del activo a nombre de terceros, el activo corriente.

Entonces cada vez estamos buscando aproximarnos, este proceso de depuración del análisis de las cifras presupuestales, como usted lo sabe doctor Lemos y usted que ha trabajado y trasegado mucho, el tema no se va a dar de un día para otro.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Primero tenemos que buscar las normas, buscar los instrumentos y luego concientizar a todos los actores para que entiendan que es mucho más benéfico para la administración pública, mostrar estados contables independientemente de la naturaleza que ellos tengan, que reflejen una condición o una situación económica que simular hechos que a la larga van a salir y van a desnudar inexactitudes en el manejo de la información.

Pero en eso se ha estado trabajando, se seguirá trabajando, iremos sincerando las cifras presupuestales, iremos desnudando todas aquellas operaciones que no conlleven a identificar de manera precisa lo que se conoce como ejecución presupuestal.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

Para finalizar, me iba a referir a dos temas.

El primero, es si se hace el barrido de esa dinámica presupuestal que tienen las entidades del orden nacional y siempre se observa que se presenta este tipo de dificultades o falencias y que seguramente a pesar que ha habido buena voluntad, interés en resolver eso y en mejorar la planificación presupuestal, a la fecha vemos que en vez de reducirse aumenta más esa falta de planificación.

Porque no desarrollar una idea en la que la CEPAL ha venido insistiendo, creo que lo que hicimos nosotros y digo hicimos porque hice parte de ese Congreso que modifiqué el Sistema General de Regalías y fui una de las personas que con más determinación defendí ese cambio en el SGR, sobretodo en el tema presupuestal y especialmente en el tema de la bianualidad presupuestal, para facilitar el ejercicio público administrativo.

Porque no explorar la idea de la CEPAL que ha venido planteando, pero que también lo ha venido planteando el ministerio de Hacienda y es la posibilidad de desligar la ejecución presupuestal del ingreso presupuestal, es decir, que en materia de ingresos el presupuesto sea anual, pero en materia de ejecución sea

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

bianual, es más la reserva presupuestal solo existe en el ordenamiento jurídico de Colombia, no existe en ninguna otra parte de América.

Hace dos años tuve la posibilidad de estar en Chile, haciendo un planteamiento sobre nuestro sistema presupuestal con todos los Congresistas de Comisiones Económicas de América Latina y ellos se sobrecogían precisamente por eso, porque esa figura de la reserva presupuestal, que no la critico, entiendo que es necesaria para facilitar ese ejercicio administrativo que a veces es tan complejo y tan difícil de materializar.

Pero si esos problemas son evidentes, si eso genera temas tan complejos como el que les manifestaba la posibilidad de estar incurriendo en una celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales, porque no explorar esa vía y ese camino del presupuesto de ingresos anual y la ejecución presupuestal bianual.

No habría que hacer muchos cambios, ni modificaciones ese es un tema para considerar, es una propuesta.

Para finalizar en el tema del SIIF, doctor David ¿El modulo contable todavía no está completamente terminado o si está terminado?

HACE USO DE LA PALABRA EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF), DOCTOR DAVID MORALES DOMÍNGUEZ.

Si el modulo contable está totalmente terminado, el sistema maneja la contabilidad desde dos puntos.

Una automatizada que parte desde la gestión presupuestal y una manual que recoge los registros de hechos financieros no generados en el SIIF, entonces el sistema permite recoger ambos registros por ambos mecanismos, ya está plenamente terminado.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

¿Por qué la Contraloría en su informe plantea que a pesar de la gran inversión que se ha venido haciendo en el SIIF a la fecha entienden ellos, no refleja la realidad de la información financiera de las entidades? Pero además dicen que no se ha culminado con los objetivos inicialmente planteados dentro del proyecto.

Nosotros hemos hecho aquí varias reuniones antes de poner la gente en la picota pública con varios representantes legales, sobre todo de las entidades que más dificultades presentan y una queja reiterada de ellos son los problemas que se han generado con ocasión de la aplicación, implementación, ajuste, actualizaciones y realización de todas esas operaciones financieras a través del SIIF ¿Cuál es la razón?

Porque la Contraloría dice una cosa, ustedes dicen otra, pero de fondo ¿Cuál es el tema en realidad? Muchas gracias señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Discúlpeme doctor Mario, la doctora María Fernanda también está en la Comisión Primera y se va a ir, entonces le vamos a dar la palabra, le pido al doctor David que tome nota.

HACE USO DE LA PALABRA LA HONORABLE REPRESENTANTE, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA.

Si me tengo que retirar, pero de todas formas lo que se ha ido discutiendo y el diagnóstico me parece importante, porque la primera impresión que queda del informe de la Contraloría es que el SIIF prácticamente es un desastre y que no está reflejando una realidad.

Cuando ustedes ponen sus puntos de vista, nos dicen no es que la herramienta está mal utilizada o por malos hábitos que se traen de atrás o porque es un recurso humano muy pobre, no capacitado.

Pero aquí tenemos que traducir ¿Cuál es el problema real? Porque a mí que me preocupa, que a la final este es un tema de ética pública, es el manejo de lo

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

público que es sagrado, es el ejemplo que finalmente el Gobierno tiene que dar del uso de los recursos públicos.

Si no hay transparencia, no hay credibilidad, el primero que pierde la confianza es el sector privado, que es el que produce, el que se arriesga y el que se quiebra y al que después someten a una reforma tributaria.

Es un problema de confianza lo que se debe reconstruir aquí, entonces pienso que es interesante evaluar si es que se debe invertir a la capacitación de ese recurso humano o hay que mejorar la herramienta, porque igual las distintas formas de inversión que se hace del gasto público, los distintos procesos contractuales que salen de entidades que son tan diferentes, muchas veces no se ajustan a unos estándares preestablecidos y se deben generar modificaciones, eso lo ve cualquier contador.

Se tienen unos parámetros generales, pero de pronto se tienen temas que se escapan, claro aunados a malos hábitos que se arrastran de atrás, a formas de hacerle cambios al sistema que lo venían haciendo.

Creo que esto sirve para que no se nos vea como un obstáculo, sino al contrario como unos dinamizadores que estamos es analizando un problema real ¿Cómo ayudamos a que se solvente este problema?

Estaré dispuesta a cualquier propuesta que se haga aquí que a ustedes les sirva.

Para puntualizar, me sigue preocupando la ineficacia en la gestión del gasto, me preocupa, pareciera que las personas que se han nombrado en ciertos cargos no cumplen los requisitos para ese cargo y a la final por eso sucede que las inversiones no se hacen, no se ejecutan y vienen otros problemas adicionales.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.

Gracias señor Presidente.

Señor Viceministro, señora Contralora Delegada, doctor Jiménez, doctor Lemos.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Lo veo muy suave a usted con el Gobierno hoy, después de esta tarea titánica de estudiar veinte días, sus apreciaciones son muy puntuales Juan Felipe.

Pienso que aquí tenemos un papel institucional y lo hemos debatido y vale la pena y afortunadamente comparto con usted también la Comisión Económica y la vida nos deparo estos cuatro años, veremos los resultados, creemos que son para bien del país.

Pienso doctor Jiménez, y señora Contralora que debemos empezar con hablar un mismo idioma, porque es que uno no puede ir por todo este Congreso de la República durante estos tres meses y hemos encontrado unos puntos doctor Jiménez.

El primero, los temas normativos pienso que hay que empezar claramente de que es un cierre presupuestal, nosotros llevamos cuatro meses y nadie ha hablado del tema y cuando uno entra en esa nebulosa, en ese espacio, la gente empieza a confundir rezago con reservas, cuando realmente lo que la gente quiere identificar es el cierre presupuestal del Gobierno doctor Jiménez.

Cuando lo hemos hablado allá en el Presupuesto, ahora en la Reforma Tributaria, cuando la gente se refiere a ese desequilibrio es el cierre presupuestal y ya lo hablamos, eso se le debe informar a la gente una cosa es el cierre presupuestal desde el punto de vista normativo doctor Jiménez, que eso es lo que la gente dice que se presenta una afectación, una pérdida de partidas, es lo que dice la Contraloría de una cantidad de tres, cuatro o seis billones, pero es el cierre presupuestal y ese término debemos empezar a acuñarlo y a trabajarlo técnicamente en las Comisiones Económicas y en el Congreso de la República y también el Ministerio a través de sus informes.

Porque yo llevo cuatro meses aquí y no hemos visto ¿Cuál fue el cierre presupuestal? Y creo que hemos tenido diferencias porque ese punto se debe llevar para que la gente no empiece a divagar.

Sobre ese tema normativo, los invito a que clarifiquemos muy bien ¿Cuáles son los componentes del rezago presupuestal? Porque no puede ser que ustedes

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

vengan a esta Comisión de una manera tranquila, juiciosa, organizada; pero uno se entra a la página del Ministerio y se encuentra un estudio de la Universidad Surcolombiana y dice: “Rezago presupuestal, corresponde a las reservas presupuestales y a las cuentas por pagar legalmente constituidas al cierre de la vigencia fiscal y que deben ser pagadas en la vigencia siguiente sin excepción”, esto está en la página del Ministerio señor Viceministro. Entonces hablemos el mismo idioma o somos o no somos o están las cuentas por pagar o no están, pero nosotros aquí no podemos en un año incluirlas y al otro mocharlas, esto lo tome de la página del Ministerio.

Igual dice: “Comprende el gasto en que una entidad incurra contractualmente contra su presupuesto, sin realizar el correspondiente giro de recursos al tratarse de un gasto causado aunque no haya flujo de caja, este compromiso presupuestal a las cuentas fiscales”.

Señor Viceministro, va uno y lee este documento que lo emanan ustedes, entonces en la respuesta dos dice: “Los anteriores instrumentos y procedimientos han permitido que las reservas presupuestales”... “estamos hablando de qué medida ha tomado el Ministerio para controlar el rezago presupuestal” y ustedes nos contestan y nos mandan un cuadro en que dicen:

“Reservas Presupuestales 2010-2013” y en seguida en el cuadro interior habla de rezago, entonces coloquemos el idioma ¿Qué es rezago?

Contéstenos por favor doctor Jiménez. ¿Qué es rezago? Nos lo mando y nos dice el rezago lo estamos calculando así, pero también señores de la Contraloría que no vengamos el año entrante a hablar de la misma forma, señora Contralora usted que estuvo allá en el Ministerio, tan paciente según dicen, tan disciplinada, usted ayúdenos ya que tenía un ejercicio en el ministerio de Hacienda a que esos conceptos sean únicos.

Si nos toca generar una ley doctor Lemos para hacer un glosario de términos de hacienda pública, nos va a tocar porque no podemos aquí estar hablando cuatro entidades idiomas distintos.

Por favor doctor Jiménez, vamos definiéndolo.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

En cuanto a las respuestas del cuestionario, mire señor Viceministro, aquí no nos vamos a ir por las ramas, al país le ha costado mucho que las cosas aquí han sido frías, tibias o calientes, son frías o son calientes, pero aquí yo sé que ustedes no tienen competencias disciplinarias, ni el doctor Jiménez, sí, pero le pregunto ¿Cuáles quejas han formulado ustedes, porque ustedes tienen conocimiento de entidades que han incumplido los gastos de funcionamiento, que han incumplido las ejecuciones? Todos sabemos que lo han hecho, entiendo el ejercicio político y puede que uno en este ejercicio existan entidades que estén amigos de uno, pero si incumplieron el manejo presupuestal que supuestamente debe recibir un castigo a la vigencia siguiente, comprendo y entiendo que ustedes no son la Procuraduría General de la Nación.

Pero deben existir quejas, evaluaciones o al menos un llamado de atención para esas entidades que la Contraloría de una buena manera si identifico que no cumplieron, al menos que se les haga un llamado de atención señor Viceministro, me parece que es una falta de respeto, decir que ustedes no tienen la competencia, obvio sabemos que no la tienen, pero se pueden hacer acciones de país, al menos un llamado de atención que el Ministro les diga: “Mire le saco tarjeta amarilla”, porque es que la gestión pública presupuestal está en cabeza de ustedes.

Pienso también que por el bien del país, se utilizan términos que en las respuestas quedan muy bien enmarcados, si nosotros empezamos a cambiar ese lenguaje vamos dando claridad a lo que son los sofismas del país.

Si ustedes en el ejercicio presupuestal entre comillas “hablan de colchones” y en la explicación dicen que son contingencias, créannos que todo el país sabe que es una contingencia, mientras toda la gente la palabra colchón se le vuelve una nebulosa y un problema.

Sigámoslo llamando contingencia señor Viceministro, más claro no puede ser y los señores de la Contraloría saben muy bien, que le van a poner animadversión a un término cuando todo el mundo sabe que aquí el país en La Mojana, no puede esperar a determinar que es el que se va a desbordar el Río Cauca, obviamente llamémoslo contingencia de país y todo el mundo va entendiendo y sabe que

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

todos esos recursos van a ir girados para el Fondo de Adaptación o los diferentes fondos que requiere.

En las preguntas 6, 7,8 y 9 pienso señores de la Contraloria que el Ministerio tiene toda la razón, pienso que ese espacio a la contradicción señora Contralora Delegada, ábralo, ese es un tema que la Contraloria tiene que abrir ese derecho de contradicción frente a todos los entes del Gobierno, no solo el ministerio de Hacienda eso debe ser una buena práctica en el ejercicio de la público.

Sabemos que si bien ustedes decían en el tema de la DIAN se presentan unas diferencias, claro es lógico el recaudo debe tener un costo y es razonable un costo de 168 mil millones a una tasa bancaria muy eficiente, porque estamos hablando de un recaudo de más de cien billones, pienso que es un buen ejercicio y en vez de estarnos nosotros escondiéndolo o no informándolo, tenemos que decirle al país que el Gobierno es eficiente, no como lo dice la doctora Cabal, en el manejo de sus gastos, porque conseguir un recaudo a una tasa de esas cuando uno conoce empresas de servicios públicos con tasas de cobro del 1%, le tenemos que decir al país que nos estamos ahorrando 800.000 mil millones Viceministro, no nos puede dar pena.

Ese lenguaje es el que tiene que usar el Gobierno en las Comisiones Económicas, tanto en Tercera y Cuarta como en todos los entes de control.

Un tema importante, ustedes dicen que son la junta directiva de la gestión pública presupuestal, aquí no pueden venir a decir que es que bajo la autonomía presupuestal se desconocen unos hechos de ¿Cuánto comprometieron y cuanto gastaron en las fiducias? Si bien los compromisos a las ejecuciones fueron por 13 billones y los pagos por 11, les hago una pregunta, un ciudadano común y corriente ¿esos once billones fueron gastados correspondientes doctor Jiménez a cuáles años presupuestales? Claro pagaron 11.2 billones, pero venga de ¿Cuál año?

FINDETER tiene 1500 proyectos y debe tener proyectos con vigencias del año 2011,2012 y 2013.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Esos pagos pertenecen a una información gerencial, nosotros aquí no podemos estar determinando que bajo la autonomía o el sofisma de la autonomía presupuestal de diferentes entidades esa información, si se tienen que obligar señor Viceministro, lo hacemos es por una construcción proactiva de claridad y transparencia de las cifras públicas del país, doctor Jiménez, pienso que lo tenemos que hacer y es una obligación nuestra.

Ese tema de las vigencias futuras, por APP y por otros entes señores de la Contraloría, si no es por las APP este país no se desarrolla en infraestructura en los dos periodos de Álvaro Uribe Vélez, ese fue nuestro atraso, el difunto ministro de Transporte no llego a asfaltar del plan 2500, 275 km y nosotros no podemos tener miedo a que esa figura que la inversión privada es la que genera el desarrollo en infraestructura del país, en el cual estamos bien atrasados.

Debería ser una política pública, entregar por concesión bien sea el ferrocarril como ya lo hicieron con el tramo del Rio Magdalena entre Puerto Salgar y Barrancabermeja, pero es que no nos podemos demorar diez años en hacer eso, tiene que ser una figura pública que esas APP tienen que coger más fuerza y el Gobierno no le debe dar temor abalarlas y la Contraloria tiene que entrar en un ámbito proactivo de lo que es un Estado de gobierno contemporáneo y los requerimientos del pueblo colombiano.

En el deslinde que lo invite desde el principio, señor Viceministro y señores de Hacienda, le hemos invertido al SIIF como mecanismo de transparencia y de información 37.600 millones de pesos, para este año tenemos presupuestado meterle 11.400 millones más a un sistema de información, cuando el órgano de información contable del país solo para funcionamiento tiene 9.000 millones.

Discúlpeme doctor Morales, esto para que usted me responda más adelante y quiero darle tiempo, porque en esta Comisión no queremos prejuzgar, queremos ser proactivos, pero no nos diga que el modulo contable ya está listo, cuando se presentan quejas que los activos fijos no se pueden incorporar, cuando todavía se deben utilizar sistemas manuales para poder alimentar este sistema, si, pienso que nos deben contestar señor Viceministro.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Doctor Morales, voy a hacerle entrega de estos papeles espero los lea, o son 102 entidades metiéndonos mentiras o el SIIF no está al nivel de la inversión que se ha hecho y esa inversión hoy es un requerimiento del país para transparencia y mejor ejercicio del Gobierno.

Por favor espero que nos conteste ¿Tienen la razón las entidades que se están quejando o realmente los vamos a capacitar?

Gracias señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

El Viceministro tiene una reunión con las económicas, como vamos a hacer una jornada de trabajo como lo pidió el doctor Telésforo y que estén todos los parlamentarios, nosotros le informamos por intermedio de la Secretaria si nos reunimos el martes y miércoles, esperamos que cada uno de ustedes haya tenido las inquietudes para esa sesión de trabajo.

Sé que el doctor Lemos tiene reunión, el Viceministro también lo están llamando, voy para la Séptima.

Les informamos cuando nos reunimos.

Tiene la palabra el doctor Lemos, para una réplica.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

Mario, no se trata de ser condescendiente, es el tono que he utilizado en el día de hoy para hacer el planteamiento, no por hablar más duro se hace la crítica con mayor contundencia.

Como usted y como todos los miembros de esta Comisión, pienso que la tarea nuestra no puede ser una tarea que pase inadvertida por lo menos en estos dos años en los que vamos a estar en esta Comisión, si hay algo en lo que todos concordamos, es en la obligación que tenemos de que efectivamente nuestro

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

trabajo, nuestra actividad de control político al ejercicio público, al manejo de las finanzas públicas genere un resultado productivo y positivo señor Viceministro.

Cuando planteamos este tipo de debates, que no lo hace Mario ni lo hago yo, ni lo hace la doctora Cabal, ni el Presidente, lo hacemos todos en la misma dirección no tiene sino un sentido, mejorar las condiciones del ejercicio público administrativo.

Si el año entrante las circunstancias de ese ejercicio que observemos nosotros van a ser similares a las de este informe que presenta la Contraloría General de la República, no habremos hecho nada y habremos perdido Mario el año.

Hice serios planteamientos desde el punto de vista jurídico, académico y también desde mi experiencia en lo administrativo, lo que pasa es que he mermado el tono porque llevo dos semanas con gripa y me recomendó el médico no hablar muy duro.

Además me estoy guardando para la reforma tributaria, que voy a tener la gran responsabilidad de ser Coordinador lo mismo que usted, Mario, hay que guardar fuerzas para esa discusión señor Viceministro y doctor Jiménez que será una discusión de fondo con mucho rigor técnico.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Muy bien doctor Juan Felipe, usted sabe que el doctor Mario habla fuerte, se le conoce el carácter y sé que usted hizo una muy buena intervención y ha sido muy juicioso.

La Comisión ha demostrado cuando ha invitado a las entidades y hemos logrado tener 115 entidades y el Contador nos ha estado acompañando lo mismo la parte de la auditoría, la Contraloría hoy está la doctora Gloria Patricia, el Delegado de la Procuraduría el doctor William.

Le agradecemos al doctor Jiménez, sé que no nos había podido acompañar porque estaba con el tema de presupuesto para el 2015.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

Doctor Morales, ya tiene las inquietudes de lo que ha manifestado cada uno de los Representantes.

Señor Viceministro, reconocerle que ha estado presto cuando lo hemos invitado, porque aquí la idea es trabajar de la mano todos.

Por intermedio del señor Secretario les hacemos llegar si el martes o miércoles.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, DOCTOR FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Muy breve señor Presidente.

Al doctor Mario, estos debates generan controversia y está bien que así suceda, solo que para el segundo tiempo antes de ir al camerino, no quiero dejar dos aspectos que señalo el doctor Mario.

El primero, en cuanto que no rendimos información de la ejecución presupuestal, evidentemente o nos está fallando el proceso o nos está fallando la comunicación.

Cuando nosotros hacemos los tramites presupuestales, el primer requisito que debemos presentar de manera detallada a las Comisiones Económicas un informe de la ejecución del presupuesto.

Para el caso del presupuesto que hemos tramitado del año 2015, nosotros adjuntamos en el mensaje presidencial un capitulo donde se detalla la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2013, vigencia que está cerrada.

Nos quedara pendiente los informes que usted reclama de los avances de la ejecución del presupuesto de este año.

Segundo, respecto a la respuesta que dimos sobre la cifra de los recursos que se ejecutan a través de patrimonios autónomos, lo que estábamos reclamando era de



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Continuación Transcripción de fecha 29 de octubre de 2014, Debate de Control Político- Citación al Ministro de Hacienda y

pronto conocer ¿De dónde sale el valor? No que no tengamos la explicación correspondiente.

Pero señor Presidente, tal como usted lo ha señalado y tal como lo ha planteado vamos a estar en el próximo debate para responder de manera precisa y detallada cada una de las inquietudes que él ha tenido, como las que también nos ha formulado el Representante Lemos.

Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Les agradecemos a ustedes y les informaremos por Secretaria la próxima citación.

Se levanta la sesión siendo las 11:10 a.m.

CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Presidente

DIEGO PATIÑO AMARILES
Vicepresidente

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario